MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 149-2026
ACTA ORDINARIA NO. 149-2026
DEL 21 DE ABRIL DE 2026

Acta número 149 correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento cuarenta y nueve, celebrada por el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 21 de abril del año 2026, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2024-2028: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Yensy Corella Murillo. **Vicepresidente Municipal:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde. **Regidores Suplentes:** Johanna Patricia Oreamuno Rojas, José Heriberto Salazar Agüero, Andrea Rodríguez Ballestero y Marco Vinicio Valverde Solís. **Síndicos Propietarios:** María del Pilar Murillo Murillo, distrito San Pedro, María Gabriela Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos, y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda. **Síndicos Suplentes:** Juan José Campos Madrigal, distrito San Pedro, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Rebeca Durán Gamboa, distrito de Carrillos y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Víquez. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde Segundo, Tatiana Bolaños Ugalde, Regidor y Carlos Mario Castro Víquez, Síndico Suplente, distrito San Juan. ----------

INVOCACIÓN ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas noches a todas los que en forma presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 149-2026. Vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Síndica Suplente, Rebeca Duran Gamboa, saludos y buenas noches, en una actitud de respeto, vamos a hacer la siguiente oración, padre, te damos gracias, señor por este inicio de semana, te pedimos que cubras a cada persona, señor, que tú cubras tu dolencia, señor, si está en alguna situación, en algún problema padre, te pedimos que esta semana señor nos dé sabiduría, entendimiento, señor paz y tranquilidad en nuestros corazones, para señor seguir adelante, te damos gracias por todo lo bueno, señor, y tú toma el control en alguna situación que no esté en cuenta, señor. Padre te damos gracias te alabamos, te glorificamos en el nombre de Jesús, amén, amén y amén. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: antes de proceder con el punto número uno del orden del día, que es aprobación del orden del día, hoy en sustitución de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, asume la Regidora Katia Villalobos Solís. ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 149-2026
ACTA ORDINARIA NO. 149-2026
DEL 21 DE ABRIL DE 2026

ARTÍCULO NO. I. ----------

Aprobación orden del día. ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: a continuación, procederíamos con la aprobación del orden del día, el cual, quedaría de la siguiente manera: ----------

I-Aprobación Orden del Día. ----------

II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 148-2026. ----------

III-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. ----------

IV-Proposiciones de Síndicos/Síndicas. ----------

V-Asuntos Varios. ----------

VI-Mociones y Acuerdos. ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1275-04-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 149-2026. SE ACUERDA: Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 149-2026, celebrada el 21 de abril de 2026. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO NO. II----------

Análisis y aprobación del acta anterior. ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 148-2026, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 148-2026 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1276-04-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 148-2026. SE ACUERDA: Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 148-2026, celebrada el 14 de abril de 2026. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO NO. III. ----------

Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda. ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: solicito un breve receso para solucionar un problema técnico. ----------

Inicio receso 6:09 p.m. Finaliza receso 6:10 p.m. ----------

1)-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-124-2026, de fecha 16 de abril de 2026, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen*: "En base al decreto ejecutivo No. 45680-MGP, Alcance No.38 a la Gaceta No. 69 referente a conceder asueto a las oficinas y establecimientos públicos de todo el territorio nacional el día 08 de mayo del 2026; respetuosamente se les solicita acogernos al decreto ejecutivo antes mencionado."*----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: recordemos que la semana pasada la Presidencia de la República emitió este decreto para el 8 de mayo, que es el día del traspaso de poderes y nosotros, precisamente en lo que respecta al artículo número 6 de dicho decreto, dice lo siguiente, se insta a las instituciones descentralizadas a adoptar las disposiciones necesarias en el marco de su autonomía administrativa, procurando la debida coordinación y respaldo institucional a esta trascendental actividad nacional, esto que quiere decir, sabemos que nosotros entramos entre este artículo número 6 como institución descentralizada con autonomía administrativa y ellos instan esto quiere decir que no es que se está decretando que es obligatorio para este tipo de instituciones, por lo tanto, se debe tener un acuerdo del Concejo en caso de que se esté de acuerdo con acogernos como lo insta el Presidente a esta fecha, como asueto para la institución, porque si se toma el acuerdo, se deben de tomar las medidas administrativas, anunciarlo y hacer el comunicado institucional correspondiente, no sé si alguien tiene algún alguna objeción, algún comentario referente a este asueto, ninguno, entonces si es así, voy a solicitar la votación para cogernos al Decreto Ejecutivo 45680-MGP a fin de que la municipalidad de Poás, se acoja como día asueto el día 08 de mayo de 2026, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1277-04-2026.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-124-2026, suscrito por el MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual hace referencia al Decreto Ejecutivo No. 45680-MGP, Alcance No. 38 a La Gaceta No. 69, referente a la concesión de asueto a las oficinas y establecimientos públicos el día 08 de mayo de 2026. **SE ACUERDA:** Acoger el Decreto Ejecutivo No. 45680-MGP, Alcance No. 38 de la Gaceta No. 69, y declarar asueto institucional en la Municipalidad de

Poás el día 08 de mayo de 2026. Instruir a la Administración Municipal para que adopte las medidas administrativas correspondientes y emita el comunicado institucional respectivo. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

2)-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-124-2026, de fecha 16 de abril de 2026, de Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen*: "Remito borrador de propuesta del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Poás y la señora Gabriela Chaves Pérez, para la organización y realización de la "Feria Nacional de la Toronja Rellena"., para que sea analizado y se autorice a esta Alcaldía firmar dicho convenio. Se adjunta criterio legal No. MPO-ALM-GAL-032-2026."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: les voy a consultar un poquito referente a este convenio para que tenga conocimiento no sólo el Concejo, sino la población del cantón que está escuchando en este momento la Sesión, este convenio, esta señora Gabriela Chaves, es una periodista que se desarrolla en la organización de eventos y manifiesta contar con experiencia en la producción de actividades culturales y eventos públicos, ella expresa su interés en asumir integralmente la organización logística, financiamiento privado y ejecución material de la feria conforme a las condiciones que dice el convenio dentro de otras cosas, esta feria sería, la feria nacional de la toronja rellena, el 29, 30 y 31 de mayo, la actividad cuenta con declaratoria de interés cultural otorgada por el Ministerio de Cultura y Juventud, mediante un Decreto Ejecutivo que es una de las circunstancias que refuerza el valor cultural de esta actividad y el cronograma que ella nos presenta, tiene actividades muy interesantes, muy bonitas, que creo que ayudaría a impulsar mucho la actividad económica, cultural y social del cantón, les voy a hacer una mención, por ejemplo tiene concierto gratuito con Elena Umaña, al siguiente día, un show de cocina con el chef Roberto Jiménez, que él va a desarrollar, cómo se hace la auténtica toronja rellena, que es el tema de la feria, también habría un concierto con el Grupo Gaviota, también habrá shows infantiles, shows de cocina con toronjas de tradición, presentación artística de Juan David Montero, concierto con Humberto Umaña, adicionalmente, habría áreas para emprendedores, áreas de comidas, áreas de atracciones y carruseles, y este convenio, ellos asumen íntegramente la organización y financiamiento, a partir del momento en que se apruebe, ellos se encargan de todo, la

municipalidad es el intermediario para dar ciertas facilidades, pero no interviene en nada en la parte financiera del evento, pero ellos tienen que cumplir, la municipalidad, incluso el convenio dice que es como coordinadora y ayudante, lo único que sí yo le vi al convenio, es en la parte que dice como coordinación de cierre de vías, personal municipalidad que colabore en el evento, sólo hay una parte en la cláusula cuarta que dice, me imagino que es que esto lo montan sobre algún machote que ya han trabajado en otros pueblos que dice, apoyo Policía Municipal, obviamente eso hay que quitarlo del convenio porque nosotros no contamos, pero la municipalidad les va a colaborar y obviamente ellos tienen que cumplir con todos los requisitos de patentes, permisos, salubridad y la municipalidad es eso, el intermediario para facilitarles y facilitar el préstamo del parque en uso precario, para el evento únicamente, pero no es responsable de las pólizas ni de la organización, pero como les manifestó, creo que sería una actividad que ayudaría mucho a impulsar el comercio, la cultura y obviamente la parte social del pueblo, sabemos que Poás les gusta mucho estas actividades, con cualquier grupo, incluso ahora, los fines de semana pasados, los sábados en el parque, en la noche que habían bailecitos había bastante gente, entonces cuando se promociona un evento ya con estos grupos que son conocidos a nivel nacional, creo que eso va a traerle un plus a la actividad económica y cultural del cantón, esto es en síntesis, este convenio para desarrollar la feria de la de la toronja rellena los días 29, 30 y 31, como les manifesté, la municipalidad es prácticamente el intermediario que presta el parque, pero no se encarga de la organización, esto sería la organizadora que es esta señora Gabriela Chaves Pérez, no sé si alguien tiene comentarios, consultas. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: buenas tardes, compañeros de este Concejo y Poaseños que nos escuchan y nos ven. Esta es una actividad con fines de lucro, ¿el dinero es para quién? ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: es como todas las actividades que normalmente se organizan acá, o sea, ¿qué es lo que van a cobrar? es básicamente el espacio de los carruseles, el espacio de la comida y cosas de las ventas de ese tipo, con eso se financian las actividades que están, pero si lo que queda sería del organizador, si es que tuviera una utilidad, normalmente igual lo hemos hecho con qué sé yo, ahora con Cristo Rey o con los otros, les prestamos el parque con la idea que se ganen algo de recursos para financiar, pero bueno, en parte en parte es para financiar la propia actividad, como es el caso también de la típica Navidad, que les

damos casi todo el año para que con los alquileres puedan financiar las actividades culturales, el resto de las actividades, yo la verdad que cuando me dicen que van a traer a Gaviota, aquí o allá, pero bueno ellos se están comprometiendo a eso, no creo que los alquileres a no ser que hayan otros patrocinios o cosas de ese tipo que la organización pueda manejar o publicidad que puedan vender ese tipo de cosas, pero eso ya obviamente si sería del organizador, porque la municipalidad no invierte en costos, ni recibe utilidades al respecto, obviamente el comercio y todos los que alrededor de este tipo de actividades que generan mucha gente, pues todos los comercios se ven altamente beneficiados, con las ventas y es en parte la idea de hacer actividades que generen, tránsito, generen gente aquí y claro con el parque tenemos ahora, pues obviamente ahí van a ver también el futuro gente interesada en organizar actividades y bueno yo supongo que algo se tiene que ganar. ----------

El Regidor, Fernando Trejos madrigal, comenta: ok, entendido gracias. Entonces, este convenio sería a nivel personal, municipalidad con una persona, eso quiere decir que cualquier otro Poaseño que en determinado momento presente una petitoria parecida, también se lo deberíamos aprobar, dejo la salvedad porque en la igualdad de condiciones para todas las personas. Y quiero hacer otra consulta. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo estoy de acuerdo con eso, siempre y cuando la actividad tenga, como en este caso, una declaratoria de interés cultural, emitida por el Ministerio de Cultura y demás, porque si alguien viene y me dice que quiere el parque para poner, no sé hules y cosas ahí y para que los chiquitos jueguen, cobren y ganarse una plata, y sin ninguna declaratoria y sin nada, ahí sí, definitivamente muchas veces, mucha gente ha llegado y le dijo no el parque no es para eso nada, este caso en particular tiene una declaratoria de interés cultural como es hacer la famosa feria de la toronja rellena, que aquí hasta donde yo sé, sólo una persona hace, pero no sé si habrá más, pero bueno, ya eso es proceso de ellos de invitar a todos los que son “toronjeros” y bueno dicen que tienen como 20, no sé, vamos a ver. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: perfecto entonces esa declaratoria de interés cultural, si llego dentro de la petitoria a la municipalidad, ok perfecto. La otra consulta que quiero hacer, ¿dónde está tipificado que es responsabilidad del Concejo que nosotros demos esos permisos? ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: don Fernando, el Concejo no otorga los

permisos, el Concejo autoriza al Alcalde para firmar el convenio, porque el convenio indica claramente en varias de sus cláusulas que la persona debe cumplir con todos los requisitos tanto del Ministerio de Salud como las patentes, el pago de permisos que se tengan que sacar en la municipalidad, me imagino que esos carruseles o eso todo tiene que tener los permisos correspondientes, ya eso la persona tiene que tramitarlo en la municipalidad, incluso hay una cláusula que textualmente no se la puedo decir, porque no me acuerdo, pero sí indica que en caso de no cumplir con lo que la ley estipula en cuanto a permisos, tanto para salud, en la iniquidad de los productos que se vendan, como en los permisos que se sacan municipalmente, simplemente el convenio queda, aunque ya esté firmado, se da por descartado ante el incumplimiento de alguna de las cláusulas, el Concejo, como han pasado acá diferentes convenios, recordemos, creo que este que tuvo la feria ahorita Cristo Rey, también lo que se hace es autorizar al Alcalde para firmarlo, pero no es que el Concejo es el responsable, ellos tienen que cumplir y ahí es donde entra la administración en juego, para que todos los permisos correspondientes para patentes no sé qué permisos se sacarán propiamente para este tipo de eventos, pero tienen que ser tramitados acá en el Concejo en la municipalidad. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: buenas noches a todos, tal vez como al ser una Feria Nacional, me imagino que se establece ya esa fecha para futuros años, no sé, si estará como cláusula, porque es importante que se ingresen como cláusula hacer una especie como de evaluación de la actividad para que quede estipulado para próximos años, ya que es una Feria Nacional, pues normalmente las ferias tienen una fecha establecida para seguir en el tiempo, claro, eso sí, por eso no sé si la cláusula viene exclusiva para esta fecha nada más de 2026. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, eso es solo para esta actividad, puede ser que el año entrante la hagan en cualquier otro lugar, y particularmente el parque yo lo administro, yo lo cedo, pero cuando yo voy a firmar un convenio como éste, donde hay recursos de parte de ellos que se comprometen a poner conjuntos una cosa y la otra y allá si yo necesito la autorización del Concejo para firmar ese convenio, porque aquí es muy diferente, en el caso de Cristo Rey, le prestamos al parque, pero es que en este caso hay una serie de compromisos de sacar todos los permisos, eso hay que ir al Ministerio de Salud para todo lo que tenga que ver con venta de comidas, permisos de manipulación, el permiso de actividades de eventos masivos, lo que tenga que ver con la policía para la seguridad, todo ese tipo de cosas lo tienen que tramitar, o sea

nosotros no vamos a hacer nada de eso y entonces de ahí que, si vamos a firmar un convenio, yo no puedo firmar un convenio si no tiene la autorización del Concejo. ----------

La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches, compañeros y compañeras, en la parte cultural a mí me parece excelente que se promocione este tipo de ferias y siempre va a ser bienvenido todo lo que sea el tema cultural y también de apertura para el comercio y bueno, la promoción de nuestro cantón, a mí me queda también la duda un poco en cuanto a la fiscalización, porque ahí se refiere a que don Heibel decía que al firmar ese convenio existe más fiscalización, pero una vez firmado o aprobado el uso precario ya se da por desentendido, ellos asumen todo, entonces no existe como una fiscalización de parte nuestra o de parte de la municipalidad para poder ver si pasa algo así, porque ya nosotros lo cedimos, o sea, ya nos despreocupamos por ese lado, eso sería un tema ahí que sería bueno, como tal vez entenderlo un poco mejor, a título personal, a mí tampoco me suena mucho que venga una persona a título personal a sacar este tipo de permiso, porque no es como una organización, ella se lleva todo el todo los créditos, ella solita y yo sé que di tiene su derecho también, pero por ese lado es donde a mí me queda, así como un poquito como la duda y me hubiera gustado tal vez hubieran adjuntado, esa declaratoria de interés cultural, porque eso es un soporte también, eso lo emite el Ministerio de Cultura, por ese lado, pero después de ahí sí me parece muy bien, tal vez sí me aclara un poquito la parte de la fiscalización, don Heibel, ¿cómo sería que usted fiscalizarían eso?. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: normalmente nosotros, igual que para todas las actividades, estamos dando seguimiento al tema, cuando se les hace la entrega, por ejemplo, y se les advierte que, por ejemplo, si hay sonido, no puede ser más de y que no se puede después de tanta hora, todas esas cosas están dentro del documento que la alcaldía le entrega con ya la ejecución propia, lo mismo que las llaves las tienen que coordinar con tal, porque ahí hay llaves, por ejemplo de los aparatos de la electricidad y todo lo demás, entonces normalmente damos una nota y siempre de alguna forma, siempre estamos de que, por ejemplo, si les falló la luz tenemos que resolver nosotros, entonces ya el personal como Juan Carlos está pendiente de que el tema de la corriente esté funcionando y demás, pero como decir que yo tengo una policía ahí para ver eso, no, eso no es así, nunca hemos tenido problemas con las actividades, pero sí normalmente hay una serie de reglas que se emite cuando se les entrega la autorización del uso del parque. ----------

El Regidor Fernando Trejos Madrigal, comenta: si no para terminar con el tema, yo creo que uno ve beneficios en este tipo de actividades, yo lo que quisiera y por lo menos dejar claro y patente el día de hoy, que de mi parte yo a título personal voy a respaldar cada una de estas actividades que sea para una organización Poaseña, cualquier Asociación de Desarrollo, entidad de Bienestar Social Cantonal a título personal va a tener mi respaldo siempre, mientras que yo esté aquí, más con toda la gente que venga de fuera, sí, hasta donde esté a mi alcance, lo voy a cuestionar, lo voy a analizar y veré a ver si procedo positiva o negativamente, porque la actividad puede ser bonita y están planteadas algunas actividades muy bonitas dentro del programa, ojalá que se ejecuten como están planteadas, pero me deja un sinsabor que no es para alguien del cantón, entonces, en la medida en que este tipo de organizaciones puedan ser planteadas y asumidas por gente del cantón, pues yo creo que es parte del desarrollo y el Bienestar Social para lógicamente los Poaseños, en ese sentido hago la salvedad y la observación que ojalá este tipo de actividades sean para los Poaseños y por los Poaseños, es lo que quería dejar claro, porque no me termina de convencer que sea alguien externo. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: perfecto, compañeros, una vez estrenados los diferentes criterios, entonces vamos a proceder a la votación para que se autorice a la Alcaldía a firmar dicho convenio, quienes estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1278-04-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-126-2026, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual se remite borrador del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Poás y la señora Gabriela Chaves Pérez, para la organización y realización de la "Feria Nacional de la Toronja Rellena". SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, firmar el Convenio denominado; Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Poás y la señora Gabriela Chaves Pérez, para la organización y realización de la "Feria Nacional de la Toronja Rellena" el cual se detalla a continuación: MUNICIPALIDAD DE POÁS. CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA "FERIA NACIONAL DE LA TORONJA RELLENA" ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y GABRIELA CHAVES PÉREZ. Entre nosotros, la MUNICIPALIDAD DE POÁS, cédula jurídica número 3-014-042073, con domicilio en San Pedro de Poás, Alajuela, representada en este acto

por el señor HEIBEL ANTONIO RODRÍGUEZ ARAYA, mayor, casado, Máster en Administración de Negocios, cédula de identidad número 2-0361-0648, en su condición de Alcalde Municipal y representante legal, con facultades suficientes para este acto conforme al artículo 17 inciso n) del Código Municipal y debidamente autorizado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N.° _____, adoptado en la Sesión _____ N.° _____, celebrada el día _____; y, por otra parte, GABRIELA CHAVES PÉREZ, mayor, soltera, periodista y productora de eventos, portadora de la cédula de identidad número 1-0802-0476, vecina de San Francisco de Dos Ríos, San José, quien en lo sucesivo se denominará LA ORGANIZADORA; convenimos en celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN, el cual se regirá por la Constitución Política, el Código Municipal, la Ley General de la Administración Pública, las demás normas aplicables y las siguientes consideraciones y cláusulas: CONSIDERANDO. I.— Que, de conformidad con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, así como con los artículos 2, 3 y 4 del Código Municipal, las municipalidades gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y tienen a su cargo el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales. II.— Que el artículo 2 del Código Municipal reconoce a la municipalidad como persona jurídica estatal con capacidad jurídica plena para ejecutar toda clase de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, mientras que el artículo 4 inciso f) la faculta para concertar pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. III.— Que el artículo 13 inciso e) del Código Municipal atribuye al Concejo Municipal la competencia para celebrar convenios y comprometer fondos o bienes municipales, en tanto que el artículo 17 inciso n) del mismo cuerpo normativo atribuye a la persona titular de la alcaldía la representación legal de la municipalidad con las facultades que le otorguen la ley y el Concejo Municipal. IV.— Que la “Feria Nacional de la Toronja Rellena” constituye una actividad de interés cultural y turístico, orientada al rescate, promoción y difusión de tradiciones gastronómicas costarricenses, así como al fortalecimiento del tejido social, la identidad local y la dinamización económica del cantón de Poás. V.— Que, según el borrador aportado por las partes, la actividad cuenta con declaratoria de interés cultural otorgada por el Ministerio de Cultura y Juventud mediante Acuerdo Ejecutivo N.° 027-C del 29 de enero de 2026, circunstancia que refuerza su valor cultural, sin que ello implique por sí mismo exoneraciones, aportes materiales ni dispensa del cumplimiento de permisos o requisitos legales. VI.— Que LA ORGANIZADORA manifiesta contar con experiencia en la

producción de actividades culturales y eventos públicos, y expresa su interés en asumir integralmente la organización, logística, financiamiento privado y ejecución material de la Feria, conforme a las condiciones aquí pactadas. VII.— Que LA MUNICIPALIDAD está interesada en colaborar institucionalmente con la realización de la actividad, facilitando el uso temporal y precario del Parque Central de Poás y brindando apoyo institucional y logístico complementario, siempre dentro del marco de sus competencias, disponibilidad real y sin asumir obligaciones económicas ni responsabilidades que correspondan a LA ORGANIZADORA. VIII.— Que, en resguardo del interés público, del dominio público municipal, de la seguridad de las personas asistentes y de la legalidad administrativa, resulta necesario establecer con precisión las obligaciones, límites, responsabilidades, condiciones de uso, mecanismos de supervisión y causales de terminación anticipada del presente convenio. CLÁUSULAS. PRIMERA. OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer el marco de coordinación entre LA MUNICIPALIDAD y LA ORGANIZADORA para la planificación, organización y realización de la "Feria Nacional de la Toronja Rellena", actividad gratuita y abierta al público, prevista inicialmente para los días 29, 30 y 31 de mayo de 2026 en el Parque Central del cantón de Poás, conforme a la programación referencial contenida en el Anexo I de este instrumento. SEGUNDA. NATURALEZA JURÍDICA Y ALCANCE. Este convenio es de cooperación y naturaleza no onerosa para LA MUNICIPALIDAD. En consecuencia: a) no genera obligación presupuestaria, contraprestación económica, subvención, patrocinio financiero ni transferencia de recursos públicos a favor de LA ORGANIZADORA; b) no crea relación laboral, de subordinación, mandato, sociedad, asociación accidental, delegación de competencias ni representación recíproca entre las partes; y c) no confiere a LA ORGANIZADORA derecho real, posesión, concesión, arrendamiento ni exclusividad sobre el Parque Central ni sobre otros bienes de dominio público municipal. TERCERA. USO TEMPORAL Y PRECARIO DEL ESPACIO PÚBLICO. LA MUNICIPALIDAD autoriza, de manera temporal, revocable, condicionada y en precario, el uso del Parque Central de Poás para la realización de la actividad descrita en la cláusula primera, exclusivamente dentro del plazo, áreas, horarios y condiciones que se definan por la administración del convenio. Todo uso adicional, ampliación del área, instalación extraordinaria, permanencia posterior al evento o funcionamiento de atracciones por días extra requerirá autorización municipal expresa y por escrito. La presente autorización no limita las potestades de dirección, control, supervisión, suspensión o revocatoria de LA MUNICIPALIDAD sobre el bien

público. CUARTA. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD. Corresponderá a LA MUNICIPALIDAD, en la medida de sus competencias y disponibilidad real: a) facilitar el uso temporal del espacio público autorizado; b) brindar acompañamiento institucional para la coordinación de trámites ante dependencias municipales; c) apoyar, por medio de sus canales oficiales y cuando lo estime procedente, la divulgación general de la actividad; d) valorar, según disponibilidad, apoyo logístico complementario, como coordinación de cierre de vías, presencia de personal municipal; y e) fiscalizar el cumplimiento de este convenio. Ninguna de estas acciones podrá interpretarse como asunción de la organización integral del evento ni como aceptación de riesgos propios de su ejecución. QUINTA. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZADORA. Serán obligaciones esenciales de LA ORGANIZADORA: a) asumir por su cuenta y riesgo la organización integral, producción, montaje, desarrollo y desmontaje de la Feria; b) cubrir todos los costos vinculados con artistas, tarimas, sonido, iluminación, decoración, publicidad, seguridad privada, limpieza, alimentación, servicios sanitarios, atracciones mecánicas, personal, proveedores, patrocinios y cualquier otro insumo o servicio requerido; c) coordinar y supervisar a todas las personas expositoras, emprendedoras, comerciantes, patrocinadoras y proveedoras que participen en el evento; d) presentar con la debida antelación a LA MUNICIPALIDAD la documentación que esta requiera para verificar la legalidad y seguridad de la actividad; e) respetar las disposiciones municipales sobre horarios, ruido, limpieza, seguridad, tránsito y uso del espacio público; y f) garantizar que toda actividad comercial asociada al evento cuente con la habilitación legal correspondiente. SEXTA. PERMISOS, PATENTES, AUTORIZACIONES Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO. La realización efectiva del evento queda sujeta al previo y estricto cumplimiento, por cuenta exclusiva de LA ORGANIZADORA, de todos los permisos, autorizaciones, pólizas, vistos buenos, licencias temporales y demás requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico y por las autoridades competentes, incluyendo, según corresponda, permisos sanitarios, de espectáculos públicos, eléctricos, de seguridad humana, de tránsito, de Fuerza Pública, de Bomberos, pólizas de riesgos, permisos para atracciones mecánicas, patentes temporales o autorizaciones de venta, y cualquier otra habilitación necesaria. La declaratoria de interés cultural no sustituye ninguno de dichos requisitos. LA ORGANIZADORA deberá aportar copia de la documentación requerida antes del inicio del evento, bajo apercibimiento de suspensión o terminación del convenio. SÉTIMA. RESPONSABILIDAD, INDEMNIDAD Y SEGUROS. LA ORGANIZADORA asumirá en forma exclusiva toda responsabilidad

civil, administrativa, contravencional, laboral y penal derivada directa o indirectamente del montaje, funcionamiento y desmontaje del evento, incluyendo daños a personas, bienes, instalaciones, mobiliario urbano, zonas verdes, estructuras, equipo técnico o terceros. En consecuencia, mantendrá indemne a LA MUNICIPALIDAD frente a cualquier reclamo, demanda, denuncia, procedimiento administrativo, cobro, sanción o perjuicio vinculado con la actividad. Deberá, además, mantener vigentes las pólizas y coberturas que resulten legal y técnicamente necesarias, así como exigirlas a sus contratistas, subcontratistas y operadores. OCTAVA. SEGURIDAD, ORDEN PÚBLICO E INOCUIDAD. LA ORGANIZADORA deberá adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas asistentes, la adecuada manipulación de alimentos, el control de aforos cuando corresponda, la señalización interna, la prevención de riesgos, la existencia de rutas de evacuación, la adecuada instalación de equipos, el orden durante las actividades y el cumplimiento de las disposiciones que emitan las autoridades de salud, seguridad y emergencia. El eventual apoyo de Fuerza Pública, u otras instituciones no releva a LA ORGANIZADORA de su deber principal de prevención y control. NOVENA. LIMPIEZA, MANEJO DE RESIDUOS Y RESTITUCIÓN DEL ESPACIO. Será responsabilidad de LA ORGANIZADORA garantizar la limpieza permanente del área intervenida durante toda la actividad, la colocación de recipientes adecuados para residuos, la recolección y disposición final de desechos, el retiro oportuno de estructuras, materiales y publicidad, así como la restitución del Parque Central y sus alrededores en condiciones de orden, limpieza y funcionamiento iguales o mejores a las existentes antes del evento. Cualquier daño, deterioro, suciedad extraordinaria o afectación al patrimonio municipal deberá ser reparado o cubierto económicamente por LA ORGANIZADORA, a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD. DÉCIMA. PUBLICIDAD, IMAGEN Y PATROCINIOS. El uso del nombre, escudo, logotipo, imagen institucional o signos distintivos de LA MUNICIPALIDAD requerirá autorización previa y expresa. LA ORGANIZADORA no podrá presentar a LA MUNICIPALIDAD como patrocinadora económica, garante del evento, responsable de contrataciones privadas ni beneficiaria de actividades comerciales ajenas a este convenio. Toda publicidad, rotulación o mención institucional deberá ajustarse a los lineamientos que comunique LA MUNICIPALIDAD. Asimismo, LA ORGANIZADORA será la única responsable de la contratación, manejo y transparencia de patrocinios, aportes privados, premios, publicidad comercial y relaciones con proveedores o auspiciantes. DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

IRREGULAR. Los derechos y obligaciones derivados de este convenio no podrán cederse, traspasarse ni negociarse total o parcialmente sin autorización previa y escrita de LA MUNICIPALIDAD. La contratación de proveedores o la participación de terceros para ejecutar aspectos puntuales del evento no relevará a LA ORGANIZADORA de su responsabilidad integral ni creará vínculo alguno entre dichos terceros y LA MUNICIPALIDAD. DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO. Para la coordinación, supervisión y seguimiento del presente convenio, LA MUNICIPALIDAD designa como administrador a la persona titular de la Alcaldía Municipal, quien podrá apoyarse en personal institucional que estime pertinente. Por su parte, LA ORGANIZADORA actuará como contraparte responsable directa. La administración municipal podrá requerir información, documentos, cronogramas, listados, pólizas, permisos y cualquier otro respaldo necesario para verificar el debido cumplimiento de este instrumento. DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. Toda modificación al presente convenio deberá constar por escrito mediante la respectiva adenda, suscrita por las partes y previamente aprobada por el Concejo Municipal cuando así corresponda conforme al artículo 13 inciso e) del Código Municipal. Ninguna práctica, tolerancia o comunicación informal se entenderá como modificación válida de lo aquí pactado. DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente convenio regirá a partir de su firma y mantendrá su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2026. No existirá prórroga automática. Cualquier reprogramación de la Feria dentro de dicho período deberá contar con autorización escrita de LA MUNICIPALIDAD y mantenerse sujeta al pleno cumplimiento de los requisitos legales y técnicos correspondientes. DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN. LA MUNICIPALIDAD podrá suspender o dar por terminado anticipadamente el presente convenio, sin responsabilidad patrimonial a su cargo, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias: a) incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas; b) falta, insuficiencia o pérdida de vigencia de permisos, pólizas o autorizaciones; c) afectación actual o potencial a la seguridad, salubridad, orden público, ambiente o interés público; d) uso indebido del espacio municipal; e) información falsa, incompleta o inconsistente en relación con la organización, financiamiento, proveedores o patrocinadores del evento; f) fuerza mayor, caso fortuito o disposición sobreviniente que impida la actividad; o g) cualquier otra causa suficientemente motivada de interés público. La terminación anticipada no eximirá a LA ORGANIZADORA de las obligaciones pendientes o consecuencias derivadas de su propia actuación. DÉCIMA SEXTA.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DOMICILIO. Las diferencias que surjan con ocasión de la ejecución del presente convenio procurarán resolverse, en primera instancia, mediante coordinación directa entre las personas administradoras designadas. De persistir la divergencia, conocerán las autoridades suscribientes. Sin perjuicio de ello, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa o a la sede judicial competente, según la naturaleza del conflicto. Para recibir comunicaciones, LA MUNICIPALIDAD señala sus oficinas centrales en San Pedro de Poás y LA ORGANIZADORA el domicilio que conste en el expediente administrativo respectivo. ANEXO I. PROGRAMACIÓN REFERENCIAL DE LA ACTIVIDAD. La siguiente programación se incorpora con carácter meramente referencial. Su ejecución efectiva quedará sujeta a la aprobación final de las autoridades competentes, a la disponibilidad de artistas o proveedores y al cumplimiento íntegro de los permisos correspondientes. ----------

Fecha	Actividad referencial
Viernes 29 de mayo de 2026	7:00 p. m. – Concierto gratuito con Elena Umaña.
Sábado 30 de mayo de 2026	3:00 p. m. – Show de cocina con el chef Roberto Jiménez: "Cómo hacer la auténtica toronja rellena". 7:00 p. m. – Concierto con Grupo Gaviota.
Domingo 31 de mayo de 2026	12:00 m. – Show infantil. 3:00 p. m. – Show de cocina con toronjeras de tradición. 5:00 p. m. – Presentación artística de Juan David Montero. 8:00 p. m. – Concierto de Humberto Vargas.
Áreas complementarias	Área de emprendedores. Área de comidas. Área de atracciones o carruseles, sujeta a autorización específica, pólizas, permisos técnicos y, en caso de extenderse más allá de las fechas principales del evento, autorización expresa y adicional de LA MUNICIPALIDAD.

Se hace constar expresamente que la inclusión de artistas, actividades, marcas, patrocinadores, puestos de venta o atracciones en esta programación no implica aprobación automática de LA MUNICIPALIDAD, ni dispensa del cumplimiento de los requisitos legales correspondientes. Se extiende la presente al ser las _____horas del _____ abril del 2026. Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, Municipalidad De Poás. Gabriela Chaves Pérez,

Organizadora, V.° B.° Legal, Víctor Ramirez Chaves. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

3)-Se da lectura al oficio No. AL-CPASOC-0598-2026, de fecha 14 de abril de 2026, de Diorela Rojas Méndez, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.453. Adición de un nuevo capítulo IX a la Ley Nacional de Emergencias y prevención del riesgo No.8488 del 22 de noviembre de 2005, para modernizar la gestión de riesgos mediante el Sistema Nacional de Alertas Tecnológicas Tempranas Móviles."* ----------

4)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 14 de abril de 2026, de Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 24.551. Ley para la Protección y Garantía del Derecho a la Ciudad."* ----------

5)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-4356-2026, de fecha 15 de abril de 2026, de Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 24.804. Ley de Conservación y Fomento de Arboretos para la Biodiversidad y Educación Ambiental."*

6)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-4363-2026, de fecha 16 de abril de 2026, de Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.433. Adición de un artículo 33 Ter de la Ley 7575, Ley Forestal y sus Reformas."* ----------

7)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-4396-2026, de fecha 16 de abril de 2026, Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.451. Reforma de la Ley Forestal, Ley No. 7575, sus Reformas y Reglamentos."* ----------

8)-Se da lectura al oficio No. AL-CPASOC-0648-2026, de fecha 16 de abril de 2026, de Diorela Rojas Méndes, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.448. Ley para Garantizar Condiciones de Accesibilidad y Dignidad a los Pacientes Ostomizados y con Enfermedades Inflamatorias Intestinales en Servicios Sanitarios de uso Público."*

9)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEMUN-1082-2026, de fecha 17 de abril de 2026, de Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.428. Reforma a varios incisos del artículo 13 del Código Municipal Ley No. 7794, del 30 de abril de 1998."* ----------

10)-Se da lectura al oficio No. AL-CPOECO-2581-2026, de fecha 17 de abril de 2026, de Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas V, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.399. Ley para promover el empleo Formal (eliminación de Barreras y Prácticas Anticompetitivas)."* ----------

11)-Se da lectura al oficio No. AL-CPECTE-1012-2026, de fecha 17 de abril de 2026, Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas V, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.430. Ley para LA Implementación de Paradas Inteligentes con Energía Limpia y Datos Abiertos."* **----------**

12)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEMUN-1132-2026, de fecha 20 de abril de 2026, Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.101 Adición de un artículo 14 bis y reforma el capítulo IV, sanciones administrativas de la Ley No. 9047, regulación y comercialización de medidas con contenido alcohólico del 25 de junio de 2012 y sus reformas y adición de un artículo 392 bis al Código Penal."* ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este expediente 25.101 este me gustaría que diéramos un voto de apoyo, este ha sido el expediente precisamente que FEDOMA ha estado trabajando con todas las municipalidades, con los encargados de patentes, que era lo que don Luis incluso nos mencionaba el día que vino, este expediente, entre otras cosas, habla por ejemplo en este artículo que ellos piden incluir 14 bis criterios para la determinación de las multas, ellos hablan de que el monto de las multas en las municipalidades, las municipalidades deberán considerar la gravedad de la infracción y las circunstancias particulares de cada caso, con criterios de proporcionalidad y razonabilidad, entonces ellos deberían tomar en cuenta, por ejemplo, la naturaleza y la gravedad de la infracción cometida, la reincidencia del infractor, el grado de afectación al orden público, la seguridad y la convivencia, la colaboración del infractor para cesar la conducta, corregir la infracción, también nos habla, por ejemplo, de la venta ilegal de bebidas con contenido alcohólico, en este caso nos hablan de que quien comercialice bebidas con contenido alcohólico sin contar con licencia municipal, será sancionado con multas equivalentes entre uno y cinco salarios bases, que las municipalidades procederán al decomiso inmediato y la destrucción de las bebidas destinadas a la venta ilegal, también nos habla de que se deberá proceder a la clausura inmediata de dicho comercio por un plazo de 24 horas y un máximo de 7 días naturales, sin perjuicio de las sanciones económicas que correspondan y para reabrir el

negocio deberá haber cancelado la multa indicada en el párrafo uno, también nos habla, por ejemplo, del consumo de bebidas con contenido alcohólico en espacios públicos prohibidos, entiéndase como zonas recreativas, espacios de accesos públicos y cualquiera de otra índole como plazas, miradores, parques públicos o la vía pública, que eso es un problema que se está dando mucho creo que aquí en el cantón, en el parque, que están llegando mucho los borrachitos a tomar licor ahí, entonces en este tema del consumo de bebidas en espacios públicos dice que se impondrá de 3 a 10 días multa a quien consuma bebidas con contenido alcohólico en espacios públicos demaniales, la infracción únicamente se configurará cuando el consumo de bebidas con contenido alcohólico sea constatado de manera directa por la actualidad policial, que permita razonablemente identificar el consumo por su marca etiqueta y sus características evidentes, o sea que el Policía llega y estén ahí con la cerveza que sí ha pasado aquí en el parque, uno los ve con la cerveza que existe la grandota, no sé si es de litro y en estos casos, la autoridad policial procederá al decomiso inmediato y su destrucción de las bebidas con contenido de alcohólico abiertas o en consumo, para ello se levantará un acta, y un informe policial correspondiente será remitido al juzgado, este ha sido un expediente que FEDOMA ha estado trabajando, para que se reforme dentro de lo que es el reglamento de consumo de bebidas con contenido alcohólico, a mí sí me gustaría que sigamos avanzando en este tema, obviamente, y brindar el voto de apoyo a los esfuerzos que están realizando FEDOMA, pasito a paso porque sabemos que aquí que hemos hablado tantas veces, muchas veces en el reglamento de patentes de consumo de licores y en estas, nos vemos como amarrados de manos por la misma ley, a nivel nacional que ya nos ha pasado y lamentablemente la gente a veces no entiende que no es una cosa de que queramos o no queramos, es que la ley así lo establece, entonces debemos de proceder, pero, en cuanto a este expediente, FEDOMA ha ido haciendo su lucha y es el expediente 25.101 para el cual me gustaría solicitar un voto de apoyo a esta gestión que se está realizando en la Asamblea Legislativa. ---------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: es para hacer una consulta, no sé si don Heibel sabe o usted señora Presidenta sabe ¿cómo va a ser la ejecución de esa actitud o de esa multa? Porque podemos poner una multa de equis cantidad y un procedimiento, el asunto es quién le va a dar seguimiento a lo que sucede y cómo se va a tipificar, porque a perico los palotes lo toman con las manos en la masa, le hacen una multa y cómo hacemos para que pague, cómo lo vamos a obligar a que pague, eso es parte de lo que yo me cuestiono, el seguimiento a esas multas, cómo

van a poder ser ejecutadas, es la consulta que quería saber. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: entiendo que ya las multas están establecidas en el mismo reglamento, tiene un propio apartado entonces que don Heibel nos explique cómo se aplicarían, porque no sé si eso mismo ya está en el reglamento, indicando cuál es el proceso para poder aplicar las multas. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: toda ley, necesita reglamento y ese lo tenemos que hacer nosotros una vez que la ley se apruebe, ahí la ley lo que dice es que, se le pone la multa y se cierra y que para poder abrir tiene que pagar la multa, es lo que la ley dice, en el reglamento nosotros sí tenemos que decir, cuál es el procedimiento, si se le va a notificar, que esto que lo otro, si vamos por la vía de la ley de administración pública o vamos por un proceso sumario, o sea esas cosas, ya habría que definirlas en el reglamento, por eso es que ahora es interesante porque están estudiando un reglamento, pero hay una modificación en la ley, bueno va a haber una modificación en la ley cuando la modificación en la ley se dé, hay que ajustar el reglamento a esa modificación, pero ya eso sería interno. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, alguien más con algún comentario, si no podemos externar un voto de apoyo con copia a FEDOMA y obviamente a este texto dictaminado expediente 25.101 para la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, que está en la Asamblea Legislativa, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1279-04-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. AL-CPEMUN-1132-2026, de Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, respecto al expediente 25.101. SE ACUERDA: Brindar voto de apoyo al Expediente Legislativo 25.101. Adición de un artículo 14 Bis y Reforma del Capítulo IV, Sanciones Administrativas, de la Ley No. 9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012 y sus reformas; y adición de un artículo 392 Bis al Código Penal (anteriormente denominado: Reforma del Capítulo IV, Sanciones Administrativas, de la Ley N.º 9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, del 25 de junio de 2012, y sus Reformas). Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde,

basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

13)-Se da lectura al oficio No. AI-CPEAMB-4428-2026, de fecha 20 de abril de 2026, de Krisia Montoya Calderón, Área de Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 24.819. Ley para la Gestión Posconsumo de Residuos Farmacéuticos. Anteriormente Denominado: Ley para la Gestión Posconsumo de Residuos Farmacéuticos y Cosméticos."* ----------

14)-Se da lectura al oficio No. AL-CERC-035-2026-26, de fecha 20 de abril de 2026, de Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VI, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 24.649. Reforma de los artículos 121 inciso 14) y 174 de la Constitución Política."* ------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este, toca también directamente a las municipalidades, porque lo que pretende esta reforma de la Constitución Política es con el fin de permitir que las municipalidades donen inmuebles a otras entidades estatales, mediante convenios interinstitucionales, sin necesidad de autorización legislativa y para que los Gobiernos Locales, por ende, no dependan de la Asamblea Legislativa para este tipo de cosas, así fomentaría la descentralización y el fortalecimiento del régimen municipal, ¿Qué pasa con esto? Por ejemplo, si la municipalidad va a hacer una donación de un terreno, qué sé yo a los bomberos, eso tiene que ir hoy en día como está esta ley, a la Asamblea Legislativa y ahí sabemos que llega en el expediente, y se puede perder, entonces la municipalidad no tiene esa autonomía para poderlo hacer por sí solo, al modificarse esto tendríamos una descentralización y como bien se dice, es entre entes Gubernamentales del Gobierno, con convenios interinstitucionales, esto nos daría un margen de colaboración cuando dentro de la materia posible se puede hacer con otras instituciones del Estado, eso es prácticamente lo que dice este expediente de ley. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: nada más una consulta, ese convenio o esa propuesta viene sólo en una dirección, no tiene viceversa, hago la consulta porque cuánto sería de beneficio en edificios que están en ese cantón a nombre de la Caja Costarricense del Seguro Social, que nosotros le pudiéramos haber dado un uso muy importante y no tener edificios en desuso y abandono, yo digo esto que si esta propuesta no tiene viceversa, porque si la municipalidad puede donar a ministerios y entidades públicas que dicha ya no tenemos que ir a la Asamblea, pero qué lástima que no sea igual de allá para acá, que la que la municipalidad, que por dar un ejemplo típico que acabo de dar Caja Costarricense del Seguro Social, cantón de Poás, propiamente de San Pedro,

edificios en desuso, que cuánto no nos hubiera servido a la municipalidad para darle diferentes utilidades, yo creo que la idea es buena y es beneficiosa, sí, pero como dicen los viejitos de antes, lo que es bueno para la gansa es bueno para el ganso, que lástima que no viene en la otra dirección también. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ya le voy a dar la palabra al señor Alcalde, lo que pasa es que, según leí el texto, modifica propiamente el artículo 121, inciso 14) y 174 de la Constitución, y ese artículo habla propiamente de la municipalidad hacia otras entes, no habla en viceversa que como usted bien lo indica y sería de mucho beneficio, pero ya creo que para poder hacer eso tendría que buscarse la ley, que indique que las instituciones puedan donarle a las municipalidades y hacer esa modificación, pero propiamente este este artículo con esos incisos de la Constitución, hablan específicamente de la municipalidad hacia otras, que ellos lo que pretenden es este hacer la modificación. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, es que el viceversa ya está, en este momento el estado puede donar mediante convenio, el MOPT puede dar mediante un convenio a la municipalidad un terreno por decir algo, en el caso de la Caja, eso es diferente, porque en la ley constitutiva de la Caja, la donación de aquellos terrenos que nazcan de los seguros de salud, no es posible, pero ya es un tema expreso en la ley de la Caja Costarricense del Seguro Social, pero qué sé yo, en esta administración Japdeva, le dio unos terrenos o el ICODER o INCOFER, le cedió unos terrenos a Japdeva mediante convenio, eso no tiene que ir a la Asamblea Legislativa, esa parte ya está arreglada, es más, cuando yo andaba buscando la posibilidad que nos donaran un terreno aquí a la par de la plaza y presentamos un proyecto de ley de servicios técnicos de la Asamblea Legislativa, dijo que no se necesitaba el proyecto de ley porque el MOPT estaba en la autorización de donarnos ese terreno, vía convenio, lo que pasa es que al final el terreno no está a manos del MOPT, sino que después de mucha investigación terminó apareciendo una escritura de 1979 en que el Estado la compró para el Ministerio de Educación Pública, el terreno, ni siquiera el colegio sabía que era de ellos, era una cosa, por lo menos le ayudamos al colegio entregándole la escritura de que era propiedad del colegio, pero esa vuelta sí está, lo que pasa es que en el terreno específico de BorKar, ya yo exploré el asunto y la Dirección Jurídica de la Caja se manifestó en que la Caja no podía donar ese terreno.----------

15)-Se da lectura al oficio No. JD-0047-2026, de fecha 14 de abril de 2026, de Marlen María Luna

Alfaro, Presidenta Ejecutiva del IFAM, el cual indica, en resumen*: "Asunto: Invitación a participa en la Asamblea de Representantes Municipales convocada por la Junta Directiva del IFAM."* --------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, para esto, tenemos que tomar un acuerdo para la participación de esos dos representantes, no precisamente los dos representantes tienen que postularse, simplemente pueden ir como representantes y ejercer su voto por ese miembro que quisiera votar, uno de los representantes que ahora podemos tomar el acuerdo sería don Heibel ¿alguien más esté interesado en asistir como representante a esta Asamblea? Es el jueves 18 de junio a las 8:00 a.m. en el centro de operaciones del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en la provincia de Santo Domingo Heredia, me imagino que se extiende porque tiene varias convocatorias, siempre dice, la primera es a las ocho y en caso de que falte quórum se espera la segunda a las nueve y ahí se da inicio. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: el problema de este tema es el mecanismo de votación, obviamente no me interesa para nada ser miembro de la Junta Directiva del INFOCOOP, pero yo ya he participado en otras, y hay que llegar a tener cierta cantidad de votos, entonces se dan un montón de rondas, hasta lograrlo, es porque en la ley hay un procedimiento bien complicado para el tema de la elección de los miembros, recuérdese que la Junta del INFOCOOP está nombrada por siete funcionarios, cuatro elegidos por el Gobierno, que es el Presidente Ejecutivo y tres más y otros tres elegidos por las municipalidades, me imagino que también ahí va a haber interés, también políticos, como siempre, de alguna gente llegar a esa Junta, ya hay gente que me está llamando y me dice que yo me estoy postulando que esto, que lo otro, que aquí que allá, pero sí, el mecanismo de elección es un poco complicado, porque se requiere lograr como cierto porcentaje y entonces se da la primera votación y resulta que todos quedaron como cual 20, 25 30% porque habían diez candidatos, entonces se hace otra y tampoco llegaron a la mayoría más uno, se vuelve a hacer otra y ahí va, hasta que se vayan eliminando y llegará un momento en que hay dos, entonces ni modo y si hay dos, entonces alguien tiene más del 50% por eso es que la votación es un poco complicada, pero bueno, es importante que el INFOCOOP tenga Junta Directiva. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, algún otro interesado puede ser Síndicos, Regidores, Propietarios o Suplentes algún interesado en asistir como representante a la Asamblea, entonces vamos a tomar el acuerdo, don Fernando perfecto va,

entonces vamos a tomar el acuerdo en el cual nombramos como los dos representantes que serían don Heibel y el señor Fernando Trejos, Edith nos va a colaborar después enviando toda la información que se indican en el oficio, para hacerle el comunicado al IFAM, vamos a tomar el acuerdo en el cual nombramos como representantes para asistir a la Asamblea del IFAM a don Heibel Rodríguez, y a don Fernando Trejos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de con la firmeza del acuerdo. En este caso, como Fernando es la persona que va a ir como representante, él se debe de inhibir a votar, entonces en este caso votaría el regidor don Marco Valverde, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de con la firmeza del acuerdo. Dispensa de trámite de comisión, sírvanse levantar la mano. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1280-04-2026.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. JD-0047-2026, de Marlen María Luna Alfaro, Presidente Ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. **SE ACUERDA:** Nombrar al MBA. Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, cédula de identidad número 203610648, vecino de San Rafael de Poás, 100 metros este del Templo Católico, número de teléfono: 83399181, correo electrónico alcalde@munipoas.go.cr, y al señor Luis Fernando Trejos Madrigal, cédula de identidad número 204020585, vecino de San Pedro de Poás, Calle Guapinol, Urbanización Los Naranjos, tercera casa a mano derecha, número de teléfono: 88319064, correo electrónico Luisregidor@munipoas.go.cr como representantes de la Municipalidad de Poás, para la Asamblea de elección de los tres miembros de la Junta Directiva del IFAM. Además, se detalla a continuación los datos solicitados: ----------

No. de Sesión y fecha en que se tomó el acuerdo	Número de acuerdo	Nombre y apellidos de las personas designadas	No cédula de identidad de las personas designadas	Dirección de correo electrónico donde pueda ser localizado	Dirección de residencia de las personas designadas
Ordinaria No. 149-2026 del 21 de abril de 2026	1280-04-2026	Heibel Antonio Rodríguez	203610648	alcalde@munipoas.go.cr	San Rafael de Poás, 100 metros este del Templo Católico
Ordinaria No. 149-2026 del 21 de abril de 2026	1280-04-2026	Luis Fernando Trejos Madrigal	204020585	Luisregidor@munipoas.go.cr	San Pedro de Poás, Calle Guapinol, Urbanización Los Naranjos, tercera casa a mano derecha

Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal, la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal y el Regidor Suplente Marco Vinicio Valverde Solís, por inhibitoria del Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal, basados al artículo 31, inciso a) del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

16)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 17 de abril de 2026, de Yehudith Tapia de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual indica, en resumen*: "Nos dirigimos a ustedes para solicitar su confirmación de asistencia al evento programado para el próximo miércoles 29 de abril en la sede del IFAM. Para su conveniencia, adjuntamos nuevamente el oficio de invitación y los materiales informativos. Les recordamos que se han asignado tres espacios para la Alcaldía (Alcalde y dos técnicos) y tres espacios para el Concejo Municipal (Presidencia y regidores o síndicos)."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: a este evento, por el tema va a asistir en representación de la Alcaldía, don Roger dice que también pueden ir Regidores o Síndicos por si alguno tiene interés que nos lo haga saber, porque se debe confirmar a la brevedad posible por el tema logístico que ellos realizan, no sé si desayuno o almuerzo no recuerdo qué incluía, pero ellos, sí tenían como algo incluido ese día, pero sí hay que confirmar a la brevedad, esto sería el próximo miércoles 29 en la sede del IFAM a las 8:30, pero don Roger como les digo, va a ir en representación del amo de la municipalidad, si alguien más tiene interés de asistir, se coordina con don Roger y se pueden ir todos juntos de acá, pero sí hay que confirmar a la brevedad posible, por lo cual si alguno tiene disposición de ir, entonces sí se necesita saber para poderles avisar a ellos, la señora Síndica Gabriela Cruz va a asistir, nada más para confirmarlo, Edith si nos ayuda confirmando que Gabriela va y se pone de acuerdo y también don Fernando, entonces confirmemos a ellos dos de parte del Concejo Municipal y como les digo, se puede coordinar para que se vayan todos juntos si gustan. -

17)-Se da lectura al oficio No. INAMU-PE-343-2026, de fecha 09 de abril de 2026, de Yerlin Zúñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva, Instituto Nacional de las Mujeres, el cual indica, en resumen*: "Asunto: Respetuoso recordatorio cumplimiento normativo derechos políticos de las mujeres, paridad y erradicación violencia contra las mujeres en la política."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: este oficio más que todo el INAMU, lo manda como recordatorio de las próximas elecciones del directorio municipal a nivel de país, en

donde ellos manifiestan el asunto de violencia política y paridad de género, ellos hacen el recordatorio de la elección de los puestos de presidencia y vicepresidencia que se deben de dar la paridad en los temas en gobiernos locales, así como en las comisiones, también hacen un recordatorio dentro del oficio de un reglamento que ellos habían enviado como un modelo y piden a las municipalidades que no lo han suscrito, por favor que lo realicen, yo averigüé y la municipalidad de Poás, sí lo tiene, ya la municipalidad de Poás lo tiene, cómo eso se tomó el acuerdo 2481-01-2024 del Concejo Municipal de Poás, basados en el artículo 43 del Código Municipal, publicado por primera vez en la Gaceta No. 8 del 17 de enero de 2024, es el reglamento para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política de la municipalidad de Poás y éste fue ratificado el 23 de enero, nada más para que todos tengan presente que el INAMU sigue haciendo este recordatorio porque es una importante herramienta para los municipios, pero que la municipalidad de Poás sí lo tiene. ----------

18)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 15 de abril de 2026, de Alberto Cabezas Villalobos, Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), el cual indica, en resumen*: "Por este medio, me permito dar seguimiento al* ***Acuerdo N.° 1248-04-2026****, dictado por el Concejo Municipal de Poás en la Sesión Ordinaria N.° 146-2026, celebrada el pasado 07 de abril del presente año, el cual fue comunicado mediante el oficio* ***MPO-SCM-105-2026****, suscrito por la Secretaría del Concejo Municipal. En dicho acuerdo, se dispuso trasladar a la Administración Municipal la solicitud presentada por la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), con el fin de realizar la verificación e inspección del cumplimiento de la* ***Ley N.° 7600*** *en materia de accesibilidad en los espacios de parqueo dentro del cantón de Poás. En ese sentido, respetuosamente solicitamos se nos informe sobre el estado actual del trámite, así como las acciones que se estén ejecutando o programando por parte de las dependencias correspondientes, en atención a lo acordado por el Concejo Municipal. Para nuestra organización, este proceso es de suma importancia, ya que busca garantizar condiciones dignas, inclusivas y accesibles para las personas con discapacidad, en apego a la normativa vigente."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: nada más quiero hacer públicamente una aclaración, recordemos que este oficio la semana pasada se tomó el acuerdo de trasladarlo a la administración, que a través de su Unidad de Gestión Vial, va hacer el análisis, la revisión de los espacios públicos, que cumplan con la ley 7600, sin embargo, en este oficio, bueno al señor Cabeza

se le comunicó del acuerdo que tomó el Concejo, donde nosotros lo trasladamos para que ya la administración lo ejecute, sin embargo, en este oficio que manda don Alberto lo que da a entender es que el Concejo le dio la orden de que tome las acciones a la administración y eso no fue así, sabemos que nosotros no podemos tomar ese tipo de decisiones porque él le pide que le informe de las acciones que según el acuerdo que el Concejo tomó, no aclaro, el Concejo trasladó el oficio para que la administración revise lo que él está solicitando, y le informe, pero no es que obligamos ni le exigimos a la administración que le envíe las acciones al señor, de hecho, yo les comentaba que se está trabajando en un oficio de acuerdo con los criterios de la Procuraduría, donde se elevaron una respuesta a don Alberto de muchos de los oficios que nos ha enviado, en donde nos consulta las acciones que nosotros a nivel de municipalidad debemos de consultarle a su organización las políticas y acciones que vamos a desarrollar, se está trabajando en este oficio y creo que ya en esta semana lo vamos a tener como para compartírselo a todos y darles respuesta, porque hasta donde analicé los criterios de la Procuraduría, la obligación de las organizaciones es la consulta directa al CONAPDIS o al Consejo Nacional de Rehabilitación, no a las municipalidades o demás organizaciones, ellos pueden consultarle directamente a estos entes y estos entes son los que nos dictan a nosotros y tienen la fiscalización de que nosotros estemos cumpliendo obviamente con la ley 7600 y que dentro de nuestros planes operativos anuales incluyamos a esta población dentro del desarrollo de las políticas municipales, pero no este tipo de organizaciones tienen la potestad directa de decirnos a nosotros tienen que incluirnos cuando vayan a hacer algo, se está trabajando en esa respuesta, pero sí quería aclarar que en ningún momento el acuerdo que envió el Concejo a la administración era dictándole que tenía que ejecutar equis acciones, era simplemente trasladando el oficio y que ya la administración a través de la Unidad de Gestión Vial le informará de los espacios públicos que cuentan o no cuentan con el cumplimiento de la ley 7600.----------

19)-Se da lectura al oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-SDRSA-CDPOAS-OP-167-2026, de fecha 16 de abril de 2026, del Comandante Carlos León Retana, Jefe de Puesto, Delegación Policial de Poás, el cual indica, en resumen*: "Asunto: Solicitud de Espacio Concejo Municipal presentación nueva estrategia de patrullaje policial."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, la Sesión del jueves era la del Comandante, pero por circunstancias fuera del alcance se había tenido que cancelar, entonces,

el próximo jueves ya está programada la gente de Lacko y la del primero de mayo sabemos que es la primera extraordinaria, la semana pasada se tomó el acuerdo para el 21, que el Comité de Deportes, también la solicitó, ya tendríamos que llegar a la de junio a la Sesión Extraordinaria de junio, que ahora que está el Comandante acá, entonces vamos a aprovechar porque él puede escoger el jueves de junio que le quede perfecto, tenemos los jueves de junio y usted nos indica para tomar el acuerdo, el 04 perfecto, podemos tomar el acuerdo para la atención al Comandante para el 4 de junio, que sería la primera de junio, el problema es que ya estamos saturados con los calendarios, compañeros aprovechando que ya don Carlos está acá y nos dice que el cuatro le queda bien, podemos tomar el acuerdo para la atención al Comandante Carlos León, para la presentación de la nueva estrategia de patrullaje provincial y también lo de las ligas atléticas, que es un programa que él ha venido desarrollando para el 4 de junio con siempre la esperanza de que se mantenga por acá, vamos a tomar el acuerdo, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1281-04-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-SDRSA-DCPOÁS-OP-167-2026, del Comandante Carlos León Retana, Jefe de Puesto, Delegación Policial de Poás, el cual indica, solicita espacio ante el Concejo Municipal. SE ACUERDA: Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 04 de junio de 2026, a las 6:00 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con el fin de atender al Comandante Carlos León Retana, Jefe de Puesto, Delegación Policial de Poás, con el fin de presentar la nueva estrategia de patrullaje policial. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

20)-Se da lectura a Recurso de Amparo, de fecha 12 de marzo de 2026, de la Sala Constitucional, el cual indica, en resumen*: "PROCESO: RECURSO DE AMPARO RECURRENTE: LUIS FERNANDO TREJOS MADRIGAL Y MARCO VINICIO VALVERDE SOLÍS RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE POÁS, EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. san josé, a las catorce horas dos minutos del doce de marzo de dos mil veintiséis. Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente*

número 26-007776 0007-CO, interpuesto por LUIS FERNANDO TREJOS MADRIGAL, cédula de identidad 0204020585, MARCO VINICIO VALVERDE SOLÍS, cédula de identidad 0204950060, contra LA MUNICIPALIDAD DE POÁS, EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informen EL ALCALDE Y EL PRESIDENTE DEL CONCEJO AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE poÁs; ADEMÁS EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES; ASÍ COMO EL DIRECTOR EJECUTIVO Y EL GERENTE DE CONSERVACIÓN DE VÍAS Y PUENTES, AMBOS DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, sobre los hechos alegados por la parte recurrente, en resumen: Manifiestan que las comunidades de Carrillos Bajo, Carrillos Alta, Chilamate y zonas aledañas del cantón de Poás de Alajuela, han sufrido graves afectaciones como consecuencia del mal estado de la carretera correspondiente a la Ruta Nacional nro. 723, la cual constituye la principal vía de comunicación entre dichas comunidades y el centro del cantón. Señalan que, en reiteradas ocasiones y desde el año 2018, han solicitado a las autoridades recurridas la reparación de dicha carretera. No obstante, aseguran que el mantenimiento realizado ha sido insuficiente, pues ha consistido únicamente en intervenciones de emergencia que, lejos de solucionar el problema, han generado nuevos huecos de mayor tamaño y profundidad, así como afectaciones a personas con discapacidad, incluyendo usuarios de silla de ruedas y menores de edad, quienes enfrentan obstáculos físicos que limitan su derecho a la movilidad, educación y seguridad. Indican que el Consejo Nacional de Vialidad ha alegado limitaciones presupuestarias y la ausencia de contratos de mantenimiento vial, situación que ha provocado un abandono casi total de la vía. Por lo expuesto, solicitan la intervención de esta Sala y que se declare con lugar el recurso. El informe deberá rendirse una sola vez, en cualquiera de los formatos que se especifican más adelante, dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de esta resolución CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO DE LA DOCUMENTACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SOPORTE ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELACIONADOS ESTRICTAMENTE CON EL OBJETO DE ESTE RECURSO CUYOS ORIGINALES SIEMPRE SE MANTENDRÁN BAJO CUSTODIA DE LA ADMINISTRACIÓN ASIMISMO SE DEBERÁ APORTAR EL NÚMERO DE TELÉFONO DONDE PUEDE SER HABIDA LA PARTE RECURRIDA. Lo anterior bajo la prevención que conforme a lo dispuesto en los artículos 44 párrafo 2^0 y 45 de la ley citada los

informes se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a la parte informante en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en el mismo, y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberá la parte informante rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. El informe y las pruebas pertinentes deberán ser presentados por la autoridad recurrida una única vez utilizando solo uno de los siguientes medios: documentación física presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de GESTIÓN EN LÍNEA; o bien, a la dirección de correo electrónico Informes-SC@poderjudicial.go.cr, la cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los informes que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del funcionario que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su firma, o por medio de la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N^{O} 8454, a efectos de acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos generados electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de Gestión en Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes. Se advierte a la parte recurrida que la desobediencia a órdenes emanadas de la Jurisdicción Constitucional, conforme lo ordena el artículo 71 de la citada Ley, se encuentra sancionada con prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, y que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si señalan número de fax si lo tuvieren o, en su defecto casa u oficina, dentro del perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, la parte recurrida podrá señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales). Para notificar AL ALCALDE Y AL PRESIDENTE DEL CONCEJO AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS se comisiona a la OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DEL 1 CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Esta autoridad deberá practicar la notificación correspondiente dentro del plazo de CINCO DÍAS contados a partir de la recepción de

los documentos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por desobediencia a la autoridad. Se le advierte a la autoridad comisionada, que deberá remitir copia del mandamiento debidamente diligenciado a los números de fax indicados al pie de esta resolución o al correo electrónico: informes-sc@poder-judicial.go.cr, ambos de esta Sala y los documentos originales por medio de correo certificado o cualquier otro medio que garantice su pronta recepción en este Despacho. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de este recurso se designa Instructor al Magistrado Jorge Araya García, a quien por turno corresponde." ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este recurso de amparo uno de los que fuimos notificados, obviamente fue la municipalidad en la figura de don Heibel y yo como Presidenta del Concejo ya este recurso, como lo indicó Edith, ellos solicitan la intervención urgente de la ruta 723, que ya ha sido un tema que se hablaba acá la urgencia que se tiene de intervenir esa ruta, el CONAVI ha dicho que para una fecha que, este recurso es básicamente eso interpuesto por los compañeros, regidores y nosotros en respuesta teníamos como parte notificada, obviamente teníamos que dar una respuesta de parte de la municipalidad en el plazo de ley creo que son 3 días, a la Sala Constitucional para contarles un poquito la respuesta de dicho recurso, de parte de la municipalidad se rechazan los hechos expuestos por la parte recurrente en cuanto pretenden atribuir responsabilidad a la municipalidad de Poás, adecuadas por el estado de la ruta 723, que es de titularidad, administración, conservación y mantenimiento no competente de la municipalidad, sino pertenece a una ruta nacional que como sabemos, le pertenece al CONAVI, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, después se argumenta que la municipalidad obviamente no ostenta competencia legal ni material para intervenir directamente en rutas nacionales, salvo en casos excepcionales de coordinación interinstitucional, lo cual no implica traslado de responsabilidad que, como lo manifesté, pertenece al CONAVI, las gestiones que eventualmente haya realizado comunidades o la municipalidad ante las autoridades centrales constituyen actuaciones de colaboración y gestión no de ejecución responsabilidad directa, la municipalidad ha actuado diligentemente dentro de las posibilidades mediante gestiones de coordinación interinstitucional, atención de solicitudes comunales en el marco de sus competencias y comunicaciones dirigidas a las autoridades competencias, lo anterior evidencia que nunca ha existido de parte de esta municipalidad con respecto a esa ruta, una inactividad o negligencia y por ende, se le adjuntan al recurso, un montón de acuerdos y de notas que a través

de los años se han hecho tanto por parte de la municipalidad como de este Concejo para que se dé una pronta intervención de esa ruta, nada más tenemos que esperar, cuál va a ser la resolución también de que ellos nos indiquen porque como les digo, estaba entre las partes el CONAVI y el MOPT, entonces esas otras partes también tenían que hacer su contraparte al recurso y cuando esté la respuesta se los haremos saber, pero está en gestión en este momento, yo sí quisiera decir, que sería maravilloso que la Sala Constitucional acoja el recurso en el sentido de que debe el MOPT y el CONAVI intervenir la ruta de manera inmediata, ya que, como se los indico, por ejemplo, en la parte municipal se presentó la prueba de miles de notas de acuerdos que tienen años de estarse gestando, a título personal, para mí sería muy satisfactorio que la Sala esté de un sí, y acoja el recurso para que esa ruta se haga nueva, como es la intención y no con los baches, que, como los compañeros en su recurso lo expusieron, se hacen baches que más bien son peligrosos, y después se hacen más grandes, si quería este que tuvieran conocimiento de este recurso y de la respuesta que como municipalidad nos correspondió brindar. ----------

El Regidor Fernando Trejos Madrigal, comenta: básicamente para que quede claro que la Sala es la que le pregunta a la municipalidad que se pronuncie, o sea la Sala de oficio le dice a la municipalidad, al señor Alcalde y al Concejo que se pronuncie sobre este tema, que, qué se ha hecho o que si es competencia de la municipalidad, el recurso de nosotros presentado por mi persona y Marco, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos, lo presentamos en el sentido de buscar que de una vez por todas haya una ejecución de un proyecto tan importante para el distrito de Carrillos y en beneficio del cantón de Poás, cuando llegó la primera respuesta, yo estaba sorprendido, y digo yo, pero nosotros no hicimos nada en contra de la municipalidad vine y hablé con don Heibel y él me dijo, no, es que ellos actúan de oficio, gracias a Dios quedó claro que de nosotros no había jamás mala intención para la municipalidad nuestra, porque sería contra nosotros mismos, y si este recurso lo presentamos porque tengo conocimiento del comité de caminos de Carrillos que han venido trabajando, se han venido reuniendo con ellos, estoy enterado de dónde va y cómo está el asunto, pero la idea de esto es bueno, si ellos le siguen dando seguimiento, el MOPT si sigue dando seguimiento y hay una ejecución de la obra como tal, bendito sea Dios y si no, que por medio de este recurso se ejecute verdad, porque ahora tenemos un cambio de administración a nivel de Gobierno Central y pudiera ser que mantenga la intención de ayudar o pudiera ser que no si hay un cambio de Ministro o Viceministro, para que nos quede

claro y específicamente a todos los vecinos del IMAS, Chilamate, Carrillos Alto, Carrillos Bajo que la lucha nuestra es en beneficio de ese distrito tan importante y que de una vez por todas se pueda ejecutar una obra nueva, no un recarpeteo, no un bacheo ni nada por el estilo y adicional a esto entender de que ya es hora de que ese distrito reciba un beneficio como el que se merece, ya el recurso como tal fue acogido a la Sala Cuarta, sí fue acogido, ahora lo que hay que esperar es la resolución que va a haber después de que el MOPT y el CONAVI, trasladen información a la Sala Cuarta, qué es lo que va a pasar de ahí, pero como tal, el recurso fue acogido, entonces eso para información de todos los Poaseños y especialmente todos los que tienen que ver con esta zona de Carrillos. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias, señor Regidor y sí como lo manifesté a título personal, se han hecho las negociaciones como ellos, han indicado a través de la gente de Carrillos, de organizaciones, pero con cambios de Gobierno nunca se sabe, ya si el recurso fuera cogido, ya es un asunto de legalidad que se debe de ejecutar, son muchos años de que el pueblo de Carrillos y que este Concejo y los Concejos anteriores han tratado de hacer la lucha para que esta carretera se intervenga de manera integral y no ha sido posible, entonces, como lo manifiesto, ojalá esto sea cogido a favor y pronto tengamos esa carretera nueva de verdad.

21)-Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-055-2026, de fecha 14 de abril de 2026, de Luis Salazar Arrieta, Secretario Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás., el cual indica, en resumen*:*

*"**Acuerdo número 2-041-2026. Por tanto, se acuerda que:** Solicitar respetuosamente al Concejo Municipal y a la Administración Municipal facilitar la asesoría legal correspondiente, con el fin de realizar los ajustes necesarios al Reglamento Autónomo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en las disposiciones relacionadas con la caja chica, así como para efectuar la revisión y actualización del Reglamento de Caja Chica del Comité, esto con el fin de presentar una propuesta ante el Concejo Municipal a la mayor brevedad posible que se ajuste al cumplimiento de los requerimientos legales vigentes y su adecuada adaptación a las necesidades del Comité. Votan a favor los directivos, Leonel Fallas Gómez, Luis Salazar Arrieta, Christian Quesada Bolaños, Rodolfo Fernández Campos, Carlina Solís Chaves y Joshua David Sandí González y Sofía Hernández. **ACUERDO UNÁNIME Y EN FIRME**."* ----------

22)-Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-061-2026, de fecha 14 de abril de 2026, de Luis Salazar Arrieta, Secretario Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás., el cual indica, en resumen*:*

"Acuerdo número 2-040-2026. Por tanto, se acuerda que: La Junta Directiva acuerda remitir solicitud formal al Concejo Municipal, con el fin de que se analice la posibilidad de: Modificar el reglamento vigente relacionado con el porcentaje máximo de pago permitido. Valorar el aumento del monto autorizado de Caja Chica a seiscientos mil colones₡600.000,00, con el fin de permitir una mayor capacidad operativa en la atención de necesidades institucionales. Votan a favor los directivos, Leonel Fallas Gómez, Luis Salazar Arrieta, Rodolfo Fernández Campos, Christian Quesada Bolaños, Carlina Solís Chaves, Sofía Hernández Murillo y Joshua David Sandí González." ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a esto, obviamente, de mi parte, tengo el aval, para que ellos tengan la asesoría legal, el estudio legal y el acompañamiento del Asesor Legal de la Alcaldía y del Concejo, el Asesor don Víctor, para que les dé este acompañamiento y en esta reforma ellos lo hagan obviamente amparados a criterios legales, no, simplemente porque yo creo, yo pienso, no, sabemos que estas estas modificaciones siempre necesitan el acompañamiento legal. Si quería ver otro comentario referente a esto, ellos también nos están mandando otro acuerdo a través del cual solicitan formal al Concejo, con el fin de que se analice la posibilidad de modificar el reglamento vigente relacionado con el porcentaje máximo de pago permitido, valorar el aumento del monto autorizado de caja chica a ¢600.000 con el fin de permitir mayor capacidad operativa en la atención de las necesidades institucionales, entonces lo que yo quería hacer ver o quizás es mi punto de vista, ellos nos están pidiendo el acompañamiento del Asesor Legal para hacer una revisión y actualización del reglamento de caja chica, perfecto, en el otro nos pueden modificar el reglamento vigente, mi punto de vista es que si se le va a dar el acompañamiento legal, este monto de ¢600.000, si están pidiendo modificar el reglamento a través del acompañamiento legal de Víctor en el primer acuerdo lo hacen en el segundo y lo que piden es ampliar el monto, porque si están planteando esa modificación del reglamento, todo en el mismo tema de caja chica, por qué no plantean, mi punto de vista es aprobarles el acompañamiento de Víctor, cuando ya tengan todo este reglamento modificado según la parte legal y que los van a plantear en este Concejo en esa misma modificación del reglamento, incluir lo que nos piden en el punto dos, modificar el reglamento vigente con el máximo permitido, que son los ¢600.000, si ellos van a tener acompañamiento legal que incluyan en esa modificación del reglamento el monto y ya cuando nos llegue a nosotros esta modificación del reglamento que ellos me imagino que nos van a hacer la exposición o precisamente nos están pidiendo esto porque

recuerden que nos pidieron una Sesión Extraordinaria, lo que me da me da pensar que van a venir ya a exponernos ese reglamento por eso sí creo importante que tengan el acompañamiento legal para que procedan, muy de la mano con la parte jurídica que todo reglamento necesita un acompañamiento jurídico, mi punto de vista, es ese, como les vamos a autorizar el aumento si está modificando el reglamento de caja chica qué es lo que quieren analizar, creo que se puede hacer en un mismo documento cuando los hagan, porque los dos son referente al tema de caja chica y el acompañamiento jurídico que nos están solicitando es para revisión y actualización del reglamento de caja chica y después nos piden modificar el reglamento vigente con un porcentaje máximo de caja chica, o sea, estamos hablando de lo mismo, mi lógica dice, se puede hacer, dentro de la misma modificación, la inclusión y ya con los criterios legales, que les den el respaldo para poder saber si está bien o está mal, porque como les digo todo reglamento y más en este tema de caja chica te necesita el acompañamiento legal, ese es mi punto de vista que yo sí estoy de acuerdo que tengan ese acompañamiento del Asesor Legal, pero creo que este segundo acuerdo que nos que nos envía puede incluirse dentro de esta misma modificación que ellos van a hacer y con el acompañamiento jurídico a analizar, eso es lo que yo creo que esos dos se pueden unificar en un mismo estudio porque es del mismo tema, tema del reglamento de caja chica y modificaciones según la ley actual, de mi parte, como les digo totalmente de acuerdo, sólo que viendo el segundo acuerdo se pueden unir, les dejo el criterio a los señores Regidores, a ver qué si alguien quiere opinar al respecto o tiene algún punto diferente.----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: con respecto a esto, el Comité Cantonal de Deportes actualmente tiene autorizado una caja chica de 300000 colones y lo que establece el reglamento es que sólo puede utilizar el 50% de esa caja chica como máximo de un fondo autorizado para hacer un pago, yo los entiendo a ellos y por dar un ejemplo, si tienen un pago de 160.000 colones ya no lo pueden ejecutar y la gente posiblemente no va a facilitar dos facturas, una por 150.000 y otra por 10.000, en ese sentido, ellos no dejan de tener razón en lo que dicen, porque al tener una caja chica de 150.000 y el monto máximo que pueden utilizar para un pago de la factura es el 50% de la caja chica, son 150.000 colones, en eso, yo creo que ellos tienen toda la razón, están limitados en el pago de ciertas facturas, me consta, porque ellos están tratando de trabajar todo de acuerdo a la ley de contratación pública, porque he estado pendiente y por metiche que es uno o porque tal vez uno quiere que las cosas se hagan de la forma correcta, ellos

lo han estado haciendo, yo lo que creo es que si nosotros tomamos la autorización que el Asesor Municipal y el Asesor del Concejo, los acompañe, yo sé que Víctor con lo comprometido que es Víctor, va a tener esto en 8 o 15 días como máximo y teniendo eso, pues lo revisamos y lo aprobamos, entonces yo creo que sí, que lo podríamos meter las dos cosas en una sola, para que no haya ningún malentendido y sí que lo podamos hacer pronto, porque ellos están limitados y en ese sentido, si yo hago hincapié a los compañeros Regidores y conociendo a Víctor vuelvo a decir de nuevo con lo comprometido, que es, yo sé que Víctor va a tener eso rápidamente para que sea revisado y pueda ser aprobado en el Concejo, entonces yo pensaría que, 15 días más o 15 días menos no van a hacer la diferencia, si nosotros le podemos dar ya una solución total a este asunto, y ya con una Asesoría Legal como corresponde. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí don Fernando, como lo dije yo anteriormente, al ser una modificación reglamentaria, para mí es fundamental el acompañamiento legal y reitero, si se está hablando propiamente del tema de caja chica, para mí, lo más obvio es que el segundo acuerdo que ellos nos envía del monto de 600.000, con el acompañamiento legal de Víctor de si procede o no procede, de acuerdo a la actualización de ese reglamento, se incluye ahí mismo, porque puede ser que el monto sea otro, lo desconozco, por eso les digo que es mejor que jurídicamente ya tengamos ese acompañamiento y este reglamento, pero entonces si todos están de acuerdo, creo que podemos votar autorizando el acompañamiento que ellos solicitan de parte del Asesor Legal de la Alcaldía y del Concejo, para esta revisión y actualización del reglamento de caja chica del Comité de Deportes y hacerles saber en el mismo acuerdo que como el acuerdo número dos que ellos nos enviaron, la modificación del reglamento vigente relacionado con el monto máximo de pago permitido, donde nos solicitan valorar los 600000 colones al ser un tema totalmente relacionado con caja chica y con la modificación del reglamento, este Concejo lo que le solicita es incluir esa modificación dentro del estudio este que se va a realizar con el Asesor Legal para ver si procede o no procede el monto que nos está solicitando y en caso de proceder con la justificación jurídica correspondiente, obviamente meter el monto de una vez para cuando se apruebe ese reglamento, vamos a proceder a tomar el acuerdo correspondiente, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del mismo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1282-04-2026.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-CCDR-055-2026,

mediante el cual solicita al Concejo Municipal y a la Administración Municipal facilitar la asesoría legal correspondiente para realizar ajustes al Reglamento Autónomo del Comité, específicamente en materia de caja chica, así como la revisión y actualización del Reglamento de Caja Chica y el oficio No. MPO-CCDR-061-2026 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, mediante el cual solicita analizar la modificación del reglamento vigente en cuanto al porcentaje máximo de pago permitido, así como valorar el aumento del monto de caja chica a ₡600.000,00. SE ACUERDA: Autorizar el acompañamiento del Asesor Legal de la Alcaldía, para la revisión y actualización del Reglamento de Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Además, incorporar, dentro de dicho proceso de revisión, el análisis de la modificación del monto máximo de caja chica propuesto en ₡600.000,00, a fin de que sea valorado jurídicamente y, en caso de proceder, se incluya debidamente fundamentado en la propuesta final del reglamento. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

23)-Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-056-2026, de fecha 14 de abril de 2026, de Luis Salazar Arrieta, Secretario Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, el cual indica, en resumen*:*

*"**Acuerdo número 3-041-2026. Por tanto, se acuerda que:** Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal que, en atención a la modificación realizada a la normativa vigente mediante la Ley para el Fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, particularmente lo dispuesto en el artículo 179 del Código Municipal reformado, el cual establece la obligación de las municipalidades de proporcionar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación un funcionario administrativo que se desempeñe como enlace permanente entre la corporación municipal y el Comité, se valore el nombramiento de un funcionario administrativo para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Lo anterior, considerando la necesidad institucional de fortalecer la gestión administrativa, operativa y de control interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, con el propósito de desarrollar labores administrativas y operativas que permitan fortalecer la gestión institucional y mejorar la coordinación entre la Municipalidad y este Comité. Asimismo, solicitar que la persona designada para este puesto cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente, específicamente contar con formación profesional en*

administración pública o experiencia comprobada en el manejo de fondos públicos, garantizando así el adecuado cumplimiento de las funciones administrativas del Comité. De igual manera, solicitar respetuosamente a esa Administración Municipal valorar la planificación de los recursos humanos y presupuestarios necesarios para atender esta solicitud, en concordancia con las disposiciones legales vigentes y en procura del fortalecimiento institucional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Votan a favor los directivos, Leonel Fallas Gómez, Luis Salazar Arrieta, Christian Quesada Bolaños, Rodolfo Fernández Campos, Carlina Solís Chaves y Joshua David Sandí González y Sofía Hernández ***ACUERDO UNÁNIME Y EN FIRME****."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este tema, vamos a hacer de comunicación, de hecho, yo personalmente ya se lo había comunicado al miembro extraoficialmente de la Junta, que ya la administración está trabajando en la propuesta para este funcionario, obviamente se tiene que desarrollar se, les va a presentar a ellos, creo que ya eso va a estar para la fecha en que ellos van a venir acá al Concejo, ya para esa fecha, lo van a tener tanto ellos como nosotros para que sea analizada esa propuesta y ojalá enhorabuena sea acogida tanto para ellos como para la municipalidad, la propuesta que se está desarrollando, porque eso sabemos que le corresponde a la administración desarrollarlo, buscar ese funcionario que cumpla con los requisitos de ley, entonces hacer de conocimiento de la Junta Directiva del Comité de Deportes que se dio por conocido su acuerdo y que ya está siendo trabajado la propuesta de parte de la administración, creo que deberíamos de tomar el acuerdo para hacer de conocimiento de ellos, que sí se está trabajando en el tema y que fue conocido en este Concejo que esperamos ya para el 21, para la extraordinaria en que ellos se van a hacer presentes, ya ellos van a tener la propuesta y también se pueda analizar acá. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: yo lo que creo es que también podríamos tomar un acuerdo, solicitándole a la administración que autorice a Recursos Humanos a la elaboración del perfil de esta persona, porque supongo yo que cuando se contrate a esta persona tiene que cumplir un perfil y el perfil debería de estar dentro del manual para poderla contratar es lo que yo supongo, utilizando el razonamiento al respecto, si estoy equivocado me corrigen. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: le voy a dar la palabra al señor Alcalde, porque incluso tengo la impresión de que no es una plaza nueva lo que se puede contratar puede ser un funcionario de la administración que cumpla los requisitos, lo desconozco porque como le

manifiesto esto es un tema que ya la administración debe desarrollar al ser un empleado municipal, don Heibel, tal vez nos aclara un poco el tema. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: primero es que ese acuerdo es para la administración, yo creo que viene copia al Concejo, o sea yo no, veo por qué tengan que generar acuerdos, porque en realidad es para la administración, nada más que copiaron el Concejo Municipal, ya esos temas, los estoy trabajando, y no necesariamente estoy pensando en crear un perfil y un catálogo, de todas maneras, el manual de puesto del Comité de Deportes es del Comité de Deportes, ellos tendrán que hacer su manual de puestos, aunque tengan dos funcionarios, eso es de ellos, y en el caso de la administración, pues yo estoy valorando en la figura, porque la ley es clara un administrador público, y además no dice que tiene que estar a tiempo completo, ni creo que uno vaya a gastar una persona a tiempo completo para administrar ¢80.000.000, es una locura pero ya tengo bastante avanzada la propuesta y en el Presupuesto Extraordinario, ahí vendrán los recursos y las modificaciones que estoy planteando para atender ese tema y ya la parte de los perfiles o en la propuesta ya Recursos Humanos está, pero en todo caso no es un acuerdo del Concejo Municipal, eso es una decisión mía, porque esos temas, presupuestarios y demás son, a instancias de la administración, no es que el Concejo puede decir, vea Alcalde, presupueste esta tasa y esto, ahí sí es meterse en la finca que no le toca. ----------

El Regidor, Fernando Trejso Madrigal, comenta: estoy totalmente de acuerdo con usted, señor Alcalde, básicamente como va a ser un funcionario municipal, a eso lo que yo me refería del perfil en el manual de puestos, y me queda claro que el Comité Cantonal de Deportes tiene que tener un perfil para las dos personas que ellos tienen, yo me refería en ese sentido, de que pudiera estar tipificado en el manual de puestos la persona que va a ejecutar la plaza, yo no sé ni quién es, ni muchísimo menos, pero sí debería estar ahí y en algún momento no sé cómo lo piensa usted manejar, porque sí debería tener el perfil que dice la ley y que ese perfil pueda estar en el manual de puestos a nivel municipal, esa era la observación que yo hacía nada más y lo del Comité me queda claro que ellos tienen que tener un perfil para las dos personas que ellos tienen en este momento. ----------

24)-Se da lectura al oficio No. MPO-ABM-013-2026, de fecha 17 de abril de 2026, del MSc. Roger Murillo Phillips, Coordinador Servicios Municipales y Ambientales, el cual indica, en resumen*:* *"Asunto: Propuesta de actividades para día hídrico."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a estas actividades, se está proponiendo el 16 de mayo, en este sentido, casi siempre iba a ser la última semana de abril, pero éste se va a juntar con 01 de Mayo, entonces se está tratando de hacer muchas actividades como coordinadas, la Iglesia tiene para esa fecha precisamente la fiesta de San Isidro y el Padre dentro de su organización quería hacer una caminata, entonces aprovechando lo que es el día del recurso hídrico para poder celebrar la fecha del recurso hídrico, se quiere hacer una caminata ecológica pasando por varias fincas donde se están gestionando los permisos para ir a hacer la limpieza de la Naciente del Común, entonces, aprovechar lo del tema hídrico y la caminata que la Iglesia quería pedir los permisos con las fincas que son privadas y poder hacer la limpieza de la naciente del Común, aparte de las otras actividades, verdad que el padre dice que bonito poderlas integrar para que en el parque este se vea más lucida la actividad, se vea más gente y aprovechemos la entrega de árboles de la persona joven que ya ha sido una tradición y sabemos que ha sido muy bien acogida por la gente, refrigerios, gira a la finca del AYA para realizar mantenimiento y limpieza de árboles y una premiación de un concurso fotográfico, entre otras cosas. ----------

La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: es también para recordarle a don Heibel, el tema del presupuesto, que todavía no tenemos en ciertas partidas montos para poder colaborar con esta actividad, para hacerlo ahí, junto con la administración mientras tanto, de hecho, parece ser que Ligia todavía no lo había pasado, no lo tenía, pero Edith nos comentó que ella sí se lo hizo llegar, apenas se pueda hacer la modificación para poder trabajar lo que resta del año y las actividades que vienen más, para que lo tomen ahí en cuenta si nos ayuda. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ahora que la Regidora toca el tema, porque la nota nos da el planteamiento, la propuesta, pero también nos habla de los requerimientos que se van a tener para desarrollar dichas actividades, y obviamente se va a necesitar platita para unos refrigerios, para la premiación, para diferentes cosas, no me acuerdo qué más requerimientos, pero sí se necesita presupuesto para que la Comisión de Cultura pueda apoyar el desarrollo de esta actividad. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: esta semana vamos a hacer llegar la modificación, esta vez tuvimos que hacer juntos la modificación, con el presupuesto extraordinario, porque es una modificación un poquito grande, pero además tiene muchas cosas que han sido acuerdos, están acuerdos de ustedes, pero también está la colaboración con la Fuerza

Pública, está lo de APRODEPO, está lo de la biblioteca pública, hay varias cosas y todo esto hay que acomodar, qué cosa entra en la modificación y qué cosa entran en el presupuesto extraordinario, incluso mover algunas cosas del ordinario actual para, poder resolver en el corto plazo y luego cuando esté el extraordinario aprobado devolver recursos a cuentas, tuvimos que darle un poquito de pensamiento, pero ya está cerrado el tema de la modificación y el presupuesto, así que yo esperaría que en la próxima sesión se pueda, bueno, está incluido todo este tema del Comité de Deportes, una serie de cosas, están consideradas también los temas de recursos, pero ya está cerrada. ----------

25)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 17 de abril de 2026, del Lic. Ronald Uglade Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: "Noticia: Acuerdan suspender temporalmente a Junta Directiva del Comité de Deportes de Alajuela."* ----------

26)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 17 de abril de 2026, del Lic. Ronald Uglade Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: "Noticia: Sobre la situación actual del Comité Cantonal de Deportes de Alajuela."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este tema, sabemos que el problema no ha sido solo de CODEA, en Grecia, casi que todas las semanas hay renuncias y sabemos que en todo el país ha sido el tema que ha estado en boca todo este tiempo con los problemas de los Comités de Deportes y como aquí se ha manifestado muchas veces el problema es la administración que han tenido y no culpa de ellos necesariamente, como lo hemos dicho muchas veces hay gente con buena voluntad que llega a trabajar y demás, pero a veces no tiene el conocimiento de todo lo que la ley les exige, muchas veces la posición que ha dado este Concejo, por ejemplo, ha sido de que el tema es un tema que para poderlo resolver tiene que ser a nivel de ley, hacer un cambio de la ley, donde la administración obviamente que existan las Juntas Directivas de los Comités de Deportes, son sumamente necesarias, pero que la administración pase a manos de las municipalidades, para que se puedan ejecutar todos esos recursos y sacarle provecho, obviamente teniendo de consorte y contraparte a una Junta Directiva, lamentablemente eso pasa con CODEA, pasa con Grecia, pasa con la mayoría de municipalidades del país con el tema de los Comités de Deportes. ----------

27)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 17 de abril de 2026, del Lic. Ronald Uglade Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: "Solicitud de audiencia a la Auditoría Interna para*

atender el tema del Comité de Deportes y Recreación de Poás, propone las fechas del jueves 23 de abril, jueves 7 de mayo, jueves 21 de mayo y jueves 28 de mayo." ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: lamentablemente, ya como lo manifesté anteriormente, las fechas de mayo ya estaban dadas mediante acuerdo, tanto la del primero de Mayo como la del 21 de mayo al Comité de Deportes, que había hecho previa solicitud la del 4 de junio, se le otorgó ahora al Comandante Carlos León también que tenía previa la solicitud en el orden de correspondencia, entonces no podemos tomar el acuerdo. porque don Ronald nos plantea que va a venir una persona que tenía disposición en esas fechas, entonces lo que yo voy a solicitar es que Edith le haga de conocimiento, que ya podríamos el 18 o el 25 de junio, que es la fecha más próxima que tenemos disponible para esa extraordinaria que con mucho gusto, pero que lamentablemente ya existían acuerdos previos de las demás fechas, entonces sí que no lo haga saber lo más pronto posible si van a poder o no para la próxima sesión ya tomar el acuerdo, porque también recordemos que ya para junio y julio se tiene que hacer lo que es rendición de cuentas, después de la de junio, ya empezar a tomar acuerdos de rendición de cuentas, entonces lamentablemente no podemos acceder a las fechas que don Ronald nos indica porque ya existían los acuerdos previos.." ----------

28)-Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-030-2026, de fecha 20 de abril de 2026, del Lic. Ronald Uglade Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: "Asunto: Cierre del Libro de Actas de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto Tomo No. 2."* ----------

29)-Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-033-2026, de fecha 20 de abril de 2026, del Lic. Ronald Uglade Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: "Asunto: Cierre del Libro de Actas de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto Tomo No. 3.* ----------

30)-Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-031-2026, de fecha 20 de abril de 2026, del Lic. Ronald Uglade Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: "Asunto: Cierre del Libro de Actas de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Tomo No. 2."* ----------

31)-Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-032-2026, de fecha 20 de abril de 2026, del Lic. Ronald Uglade Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: "Asunto: Cierre del Libro de Actas de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto Tomo No. 4."* ----------

ARTICULO NO. IV ----------

Proposiciones de Síndicos/Síndicas. ----------

No hubo. ----------

ARTICULO NO. V ----------

Asuntos Varios. ----------

1-La Regidora Suplente, Johanna Oreamuno Rojas, comenta: ----------

a-Buenas noches. Heibel, una consulta que nos hacen las personas de calle La Cruz, es referente a la recolección de basura, en estos días el camión de basura por ahí no pasa, pero pasa el camioncito que echan la basura, el problema es que lo recargan que cuando pasan y dan la vuelta por el plantel del ICE, las bolsas caen y ahí las dejan tiradas, entonces los vecinos se han tenido que tener que encargar de recoger y juntar las basuras porque donde caen se revientan, se abren y muchas van con comidas con desechos, con cosas y es desagradable entonces si dentro del contrato de esta institución está el hacerse cargo realmente responsable de todos los desechos. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: voy a pasar el mensaje a Roger, para que, hable con el Supervisor, porque eso no puede ser. Hemos tenido problemas últimamente con los camiones, porque están construyendo la carretera Barranca y Limonal y hay muchos atrasos, muchos retenes y entonces la vuelta de regreso se ha complicado y hemos tenido procesos que arrancan muy tarde, a veces me llaman de algún lado y me dicen que no pasó la basura y les digo, o sea ya les va a pasar 7 u 8 de la noche porque a las 5 empezaron 3 camiones a recoger, pero eso son las limitaciones de esto, pero, ese tema no, o sea si se cayó una bolsa la tiene que recoger, pero le voy a comunicar a Roger para que hable con el Supervisor. ----------

2-El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: ----------

a-Buenas noches. Don Heibel consulta, respecto al proyecto de la plaza San Rafael, yo veo que y el tema del muro está listo, el tema de la iluminación también, sin embargo, la parte de la habilitación de la gramilla aún no, tal vez podría compartirme qué metodología estamos desarrollando, para obtener una fecha aproximada, porque los munícipes del distrito me consultan, me han dicho, bueno, ya está, casi lo técnico, pero la gramilla igual sigue estando ahí, ellos dicen abandonada, yo dije no, no está abandonada, nada más que hay un proceso ahí que hay que trabajar, entonces tal vez usted nos puede compartir, qué proceso está desarrollando la administración respecto a esto. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, la gramilla está abandonada, es la realidad, lo que pasa es que estamos esperando que llueva, porque ahí necesitamos primero

meterle un poco de tierra a ciertas partes, hacer una sustitución de gramilla en algunas, meterle una compactación a todo y empezar a meterle fertilizante y demás para hacer un proceso de recuperación, ya eso Roger lo hemos conversado, pero, en este momento nada de eso tiene sentido, hay que esperar, no sé un mes, tal vez un poquito menos que ya empiece la lluvia, para poderle entrar al tema de la gramilla y sí la gente seguramente se va a tener que esperar un tiempito, con el uso de la cancha porque la es que sí está en muy mal estado y además está contaminada con otros pastos, así que, posiblemente habría que también hacer algún tipo de herbicida especializado para ciertas hojas, pero bueno, este es un tema que Roger tiene a cargo y queríamos entrarle apenas empiece a llover, esa plaza tiene también la desventaja de que no tiene riego, ese es otro tema que hay que resolver, porque no lo tiene en este momento, hemos invertido mucho, ya lo de la luz está terminado, el ICE hizo el cambio de mediador, que eso nos llevó también un buen rato, esperando que el ICE lo hiciera, pero todas esas cosas ya están, pero sí sigue la gramilla. ----------

b-Y un segundo tema, don Heibel, hay en la recta de Ratoncillal, ahí donde viven los polacos, me comentaba Steven que, si había posibilidad de ayudarles a estas personas, porque cuando la gente se baja del bus de Santa Rosa hacía Churruca, las personas se bajan, pero quedan guindando, o sea, se bajan del bus pero del lado derecho, lo que hay es el cafetal de la Hacienda de los Flores, pero también lo que hay es un caño muy grande, muy pronunciado y como esa calle es un poquito angosta, cuando viene un carro, el bus tiene que terminar de orillarse y la gente cuando se baja, se va para el caño, le pasa las de Mario Bros, entonces yo le quería pedir, si era posible que tal vez podamos enviar unos cuatro tubitos ahí, de echarle tierra y que ellos por lo menos hacer ahí la parada, por mientras ellos se puedan bajar y puedan pararse, por lo menos en la parte donde están los tubos. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vamos a ver, eso es en la pura entrada de Calle Rojas. ----------

El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: no don Heibel, eso es en la recta, en la parte donde viven los polacos, donde Manuel Salazar, donde vive Marvin, por el taller de Francisco, arriba, entonces tal vez usted pueda coordinar con la Unidad Técnica para que se nos puedan ayudar. ----------

c-Compañeros también, otro tema que quería traer a la mesa era, la semana pasada fue un

accidente ahí en San Rafael, nuevamente en la entrada del Mega Súper, un carro saliendo de la parte trasera de la Iglesia Católica, sale, pero viene un carro por otro lado y lo golpea ya habíamos traído hace bastantes años desde que don Heibel asume la Alcaldía de la de la municipalidad, el tema de que solo se permitiera una sola vía detrás de la Iglesia, con el fin de que se evitara esto porque a la hora de salir, es un ángulo muy cerrado y si viene muy rápido, probablemente vaya a tener otro accidente, ese no es el primer accidente, ya ha habido bastantes accidentes anteriormente, y vuelvo a traer a la mesa, volver a solicitarle a la Unidad Técnica o por lo menos a la administración que por favor se haga la valoración de que se haga una sola vía nuevamente por detrás de la Iglesia de San Rafael y que salga directamente donde se encuentra este los puestos de Comercio de la Asociación de Desarrollo, yo creo que esto es importante y la vez pasada la Unidad Técnica respondió que no lo vea necesario, no vi un criterio técnico o jurídico que avalara o que respaldara también esa respuesta, por lo que nuevamente yo apelo don Heibel, para que usted tal vez pueda sentarse a conversar con los compañeros de la Unidad Técnica y exponer esta necesidad para seguir evitando cualquier tipo de accidente en ese sector. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo comparto el criterio y la Unidad Técnica, me parece que un accidente o ese accidente, no son relevante para tomar decisiones, allí pasan 1000 carros al día, creo que San Rafael no está para cerrar carriles, más bien está para abrir carriles, sólo tenemos dos carriles ahí y una calle anchísima, o sea el que choca ahí realmente es porque quiere chocar, tiene un montón de campo, yo comparto el criterio de la Unidad Técnica de que así como está, está bien que no podemos cerrar, o sea, imagínense que si se cierra por lo que sea, entonces un carro no puede dar la vuelta para venir a salir por la Iglesia, para venir para Poás, en realidad, ojalá pudiéramos hacer muchas calles, otros carriles, pero eliminar carriles yo veo que técnicamente está fuera de toda posibilidad, yo comparto el criterio de la Unidad Técnica, en el sentido de que eso no es necesario y bueno accidente van a ver y van a seguir, sino la pista Bernardo Soto habría que cerrarla, porque todos los días hay tres, cuatro, cinco accidentes, eso en realidad más bien está en la responsabilidad de los choferes, lo mismo con el tema de los muertos, o sea, está en la responsabilidad de los choferes, no podemos seguir poniéndole muertos en todos lado, porque hay choferes irresponsables que toman, que corren, que esto que lo otro y por lo menos desde mi parte, yo respaldo el criterio de la Unidad Técnica en su momento y creo que no estamos en capacidad de cerrar carriles en San Rafael, más bien, ojalá tuviéramos la posibilidad de

abrir unos dos, tres o más para evitar el problema que se nos da en esa esquina, todos los días, que con solo un camión que esté ahí, todo el mundo pegado, ese es un punto complicado y le toca a los choferes cuidarse, si chocan es su problema. ----------

3-El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: ----------

a-Simplemente es para invitarlos, la otra semana les ratificó la hora exacta, pero aproximadamente va a ser entre 5 o 6 de la tarde, para la inauguración del gimnasio o reinauguración, más bien de gimnasio de Carrillos Alto, el cual en esta semana lo concluyen, de hecho, la empresa consultora junto con esta administración más bien se pasaron de las obras y ellos más bien el caballero al ser de la misma Comunidad de Carrillos, pues nos ha colaborado con la colocación para basquetbol, los tableros, unas luminarias que él trajo también especiales, la pintura de la gradería y básicamente que nos queda nada más cambiar la cerámica de los baños y arreglar los camerinos un poquito más de lo que están, pero creo que ya quedaría una infraestructura muy similar a la que se acaba de construir acá en San Pedro, a disposición igual para los juegos comunales, ya quedaría a disposición para toda la comunidad, todos lo que quiera personarse el Primero de Mayo entre 5 o 6 de la tarde va a ser la inauguración del de gimnasio y ese fin de semana vamos a tener ahí en varios tipos de Deportes, entre ellos básquetbol, voleibol y fútbol sala, para poder utilizar todo el tipo de juegos que se pueden jugar aquí en esas canchas, que están embarcados entonces de una vez al señor Alcalde, ya nos había confirmado en el campeonato de calles que nos va a acompañar igual aquí al resto del Concejo que quiere llegarse por ahí, pues ahí le damos, aunque sea un gallito de repollo, pero algo le damos, muchas gracias. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muchas gracias, señor Regidor, esperemos que les alcance el presupuesto para que le echen salsa y mayonesa por lo menos. Más bien agradecerles por la invitación, porque del gimnasio he visto fotos que está quedando espectacular de verdad muy bonito y no sólo a la administración agradecerle, sino agradecerle también a la Comunidad de Carrillos, a la Asociación que ha trabajado muy duro por ese proyecto, es importante que la gente a nivel del cantón lo vea, que no es sólo que la administración haga y ponga, sino que la Asociación de Carrillos y la gente, el pueblo se ha organizado y ha trabajado muy duro por ese proyecto, ha sido un trabajo conjunto donde se están viendo los resultados, he visto fotos y están muy lindas. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: realmente está espectacular, creo que, lo

que sí está terrible es el escenario, yo creo que tenemos que ver ahí cómo compramos unos 20 metros de cerámica y cambiar eso, porque ahora sí es cierto que todo está espectacular y un escenario totalmente quebrado, con una grada ahí que voy a ver cómo hacemos para conseguir eso, porque sí me parece que para el día de la inauguración ese escenario está, como ponerse un vestido entero y ponerse unos zapatos rotos, pero realmente sí agradecerle a Andrés, porque en verdad muchas de las actividades que se hicieron no estaban en contrato, o sea, en contrato estaba la pista, pero la pintura, los aros, solo esos aros de basquetbol, valen setecientos u ochocientos mil colones, y toda la actividad me parece que se invirtió parte de las actividades en el proyecto, obviamente, él es un vecino, ahí del distrito, y yo estoy seguro que ese gimnasio va a ayudar mucho a Poás, porque le va a quitar un montón de presión y eso nos puede ayudar a que ojalá que la Asociación se pueda organizar bien para que el gimnasio se le dé mucho uso, que haya alguien que pueda controlar, abrir, cerrar, prestar, ponerle su póliza de seguro, pero digamos que el gimnasio pueda tener mucha utilidad, qué sé yo, entiendo también el gimnasio les puede ayudar muchísimo en la escuela, con la misma escuela ver cómo se colabora para el mantenimiento y demás, pero es que en realidad contar con esas instalaciones, que se les puso el techo, por gestión de la comunidad más a esa cancha que nos costó todo ese proyecto como ¢30.000.000, pero el gimnasio, así como está en este momento, si a uno se le ocurre construirlo serán ¢350.000.000 o ¢400.000.000 es una obra realmente muy importante y ojalá que se convierta en un motor de desarrollo de la actividad deportiva y cultural del distrito y bueno, el sábado yo fui al festival al cierre de las calles y como siempre hay un montón de gente y la actividad muy bonita, muy muy sana, bueno, ahora Sabana Redonda está haciendo uno también de calles en las instalaciones del salón comunal que el año pasado ayudamos a mejorar con el techo y demás y que la Asociación ahí se ha puesto las pilas y me parece que ese también estamos haciendo una cancha en CALICHE que ya casi la asfaltamos, la cancha que hicimos en Guapinol, la gente la está usando de maravilla, entonces ese tipo de proyectos son muy importantes para la comunidad desde el punto de vista de la salud, desde el punto de vista de factores, protectores, y para la municipalidad, por lo menos para la alcaldía este tipo de proyectos son muy importantes. ----------

La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta. primeramente, agradecerle también bueno, a la Asociación de Desarrollo y a la ayuda también que nos brindaron desde acá para cada vez poner más lindo el distrito Carrillos, pero obvio que al final es nuestro cantón, yo sí quería

preguntarle a don Heibel, aprovechando más bien que es un edificio que ya está con tanta inversión, cómo va lo del reglamento del gimnasio de acá para también nosotros tener, bueno la Asociación de Desarrollo también un reglamento similar, para que también no se haga mal uso de las instalaciones, porque también cualquiera puede meterse y hacer más bien dañarlo, si no se lleva al reglamento, entonces quería ver más o menos cómo estaba, si ya está o no para facilitarlo a la comunidad. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: lo voy a revisar, porque nosotros sí concluimos ese proceso, pero no sé, si es que no se ha enviado a la comisión o no se ha enviado acá o no se ha tramitado algo, pero lo voy a revisar para la próxima. ----------

4-El Regidor, Fernando Trejso Madrigal, comenta: ----------

a-Nada más para terminar porque hoy he hablado demasiado, ya me siento cansado. Básicamente agradecer a Marco como Regidor, y a la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos por la invitación y volver como decíamos todos, felicitar a la administración y a la Asociación de Desarrollo de Carrillos por estar mejorando esta actividad y al mismo Andrés, como decía don Heibel, una persona comprometida con su comunidad que ha puesto de más de lo que estaba presupuestado, pues entonces felicitaciones a todos y agradecimientos en esa línea. ----------

b-Y para terminar lo mío, yo pasé una foto ahí, una foto en la cual no comparto el comentario que está ahí, nada más a mí me llegó, hago la salvedad que no comparto el comentario que está ahí, eso es a la altura llegando a la escuela de Sabana Redonda, entonces hacen un comentario ahí feo, el cual no comparto, porque yo sé que para esta municipalidad es muy importante esa ruta nacional, que nos lleva al Volcán Poás y entonces los vecinos sí me preguntan y me dicen que ahí había un tubo roto, esa es la información que me dan y que aparentemente la municipalidad intervino el tubo, me imagino que con autorización del CONAVI, pero ellos preguntan por la reparación del trabajo final, que cuando se va a poner el asfalto correspondiente, porque les preocupa que si llueve, más bien el hueco se empiece a lavar y entonces se haga más grande, lo que quería era preguntarle a don Heibel, exactamente cómo fue que trabajaron eso y qué conoce él, al respecto, para darle una solución final a la carretera, a la ruta al Volcán Poás, era esa la consulta. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí yo leí los comentarios y no he querido contestarlos porque la verdad es que la mayoría dicen quién fue el que hizo esa estupidez y yo sé

quiénes son esos, en realidad, cuando uno ve esos comentarios mejor ni contestan nada, nosotros vamos a intervenir en cualquier ruta nacional o cantonal cuando hay una fuga en el sistema de agua, las tuberías de agua potable pasan por ahí, entonces cuando hay una fuga, hay un montón de gente sin agua y nosotros tenemos que cortarlo, no tenemos por qué pedirle tampoco permiso al CONAVI, pero sí estamos obligados a reparar y eso se va a hacer, pero hay dos cosas, primero, cuando usted pone lastre, usted tiene que darle un tiempo a que se compacte, porque si no llega y pone el asfalto y eso se va hundir, eso es lo primero. Lo segundo lo tengo que programar, porque yo no puedo ir a traer solo dos carretillos de lastre solo para arreglar ese hueco, entonces en uno de los momentos que estamos asfaltando, por ejemplo, en Calle el Tigre, pues sacamos el poquito de material y lo arreglamos, o sea lo vamos a arreglar, pero tampoco es que la superficie quedó terrible, o sea, está transitable, yo he pasado por ahí, uno pasa va sobre la carretera y de pronto está como un pedacito, un par de metros de lastre compactado al mismo nivel, y no lo vamos a dejar así, pero ya le digo no le he contestado nada porque la verdad es que hay algunos medio maleducados que lo único que saben decir es que quién fue el estúpido que hizo esto, el estúpido que hizo eso fuimos nosotros, para garantizar el servicio de agua potable a la comunidad. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: no perfecto, muchas gracias, yo básicamente con la explicación suya es la explicación que necesita el pueblo de Sabana Redonda, muchas gracias. –

5-El Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: ----------

a-Sino solamente es para recordar, yo he insistido ahí, en otras Sesiones, lo importante que son las mesas de trabajo, teniendo aquí a don Carlos León que ha venido promocionando estas mesas de trabajo en cada uno de los distritos y mañana si Dios lo permite, miércoles 22 a las 7:00 de la noche corresponde la de San Juan, en la escuela de San Juan Sur, entonces quedan todos cordialmente invitados y en verdad hacer énfasis en la importancia que tienen esas mesas de trabajo porque así como son necesarias las Asociaciones de Desarrollo y todo lo que implica cada una de las comunidades, estas mesas van a venir a solucionar situaciones como las que don Heriberto ahora en algún momento mencionaba, en el caso de San Rafael que ojalá fuera solo ese el problema, en San Rafael es un problema muy serio el tema de agilidad de transporte y de todo eso, porque en años anteriores no hubo personas que tuvieran la voluntad para hacer salidas alternas, pero bueno, el tema es que estas mesas de trabajo ayudan a ver esto y otros muchos temas que se pueden llevar para prestarle alguna solución, muchas gracias. ----------

ARTICULO NO. V ----------

Mociones y acuerdos. ----------

No hubo. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: recordarles que tenemos Sesión Extraordinaria el próximo jueves, con la visita de funcionarios de la granja Lacko. Al no haber mociones, ni temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte horas con siete minutos de la noche. ----------

Yensy Corella Murillo — Presidente Concejo Municipal

Edith Campos Víquez — Secretaria Concejo Municipal

